

MEMORIA ANUAL

**20
20**

Consejo General de Enfermería





CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

Memoria elaborada por el Consejo General de Enfermería a través de su Instituto Español de Investigación Enfermera

Comisión Ejecutiva:

Presidente

Mgtr. Pérez Raya, Florentino

Vicepresidenta I

Dra. Fernández Fernández, Pilar

Vicepresidente II

Dr. Rodríguez Gómez, José Ángel

Vicepresidenta III

Dra. Raquel Rodríguez Llanos

Secretario General

Dr. Ayuso Murillo, Diego

Vicesecretario General

Dr. Cobos Serrano, José Luis

Tesorera

D^{ña}. Del Pozo Sánchez, Carmen

Vicesesora

D^{ña}. Camacho Mena, Isabel

Colaboradores:

D^{ña}. Almeida Souza, Alina

D^{ña}. Barco Valle, Consuelo

D. Becerra Gómez, José Antonio

D. Corpas Arce, Francisco

D^{ña}. De los Ríos Herrera, Patricia

D^{ña}. Díaz Gautier, Adriana

D^{ña}. Díaz Ramírez, Rosa

D^{ña}. Domingo Pérez, Tamara

Dra. Enríquez Jiménez, María

D^{ña}. Fernández Bordajandi, María José

D^{ña}. Fernández De Heredia, Ana

D^{ña}. Fernández de Sevilla, María

D^{ña}. Fernández Gómez, Maite

D^{ña}. Fontán Vinagre, Guadalupe

D^{ña}. García García, Marina

D. García Moreno, Iban

D. González Molina, Manuel

D^{ña}. Iáñez Galán, Ana

D^{ña}. Iglesias García, Amaya

D. Lapetra Muñoz, Íñigo

D. Mateos Díaz, Manuel

D. Martínez García, Ángel

D^{ña}. Molina Domínguez, Nieves

D^{ña}. Monteagudo Galán, Gema

D^{ña}. Moreno Crespo, Mercedes

Dra. Pedrera Canal, Blanca

D. Pérez Herrera, Rafa

D^{ña}. Pérez López, Rocio

D^{ña}. Pinto Martín, Encarna

D. Ramírez Sanabria, Jose

D^{ña}. Romero Moreno-Manzanaro, Gema

D^{ña}. Roncero de Andrés, Carmen

D. RUIPÉREZ SERRANO, David

D^{ña}. Salgado Granada, María José

D^{ña}. Santos Alcántara, Maite

D. Uceta Rubio, Javier

D. Valdés de la Colina, Pedro

D^{ña}. Vázquez Ruiz, Dolores

Editorial:

© Consejo General de Enfermería de España

Depósito legal: M-22655-2021

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información, ni transmitir parte o la totalidad de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

MEMORIA ANUAL

**20
20**

Consejo General de Enfermería





MEMORIA
ANUAL

20
20

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
1. INTRODUCCIÓN	7
2. ORGANIZACIÓN: DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ESTRUCTURA	11
3. PROFESIÓN ENFERMERA	17
3.1. Prescripción enfermera	19
3.2. Resoluciones	20
3.3. Aavales de interés científico y profesional	21
3.4. Informes técnicos	22
3.5. Observatorios	23
3.6. Relaciones Institucionales nacionales e internacionales	26
3.7. Proyectos digitales de desarrollo profesional de la enfermería	32
4. ÁMBITO JURÍDICO	37
Área Corporativa	39
Área Socio-profesional	40
Área de Responsabilidad Civil	41
Área Internacional	42
5. INVESTIGACIÓN ENFERMERA	43
5.1. Proyectos de Investigación	45
5.2. Revista International Nursing Review	48
5.3. Guías clínicas	48
5.4. Guías de recomendaciones	48
5.5. Participación en el Congreso del CIE 2021	49
6. FORMACIÓN ENFERMERA	51
6.1. Formación gratuita - cursos	54
6.2. Jornadas y Webinars	58
7. SOLIDARIDAD ENFERMERA	59

8. ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN DE LA PROFESIÓN ENFERMERA	65
8.1. Medios de comunicación propios	68
8.2. Campaña Año de las Enfermeras y Matronas Nursing Now	72
9. ESPECIAL PANDEMIA: DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS SOBRE LA PANDEMIA	75
10. PARÁMETROS DE TRANSPARENCIA	89
11. ANEXOS	97
Resolución nº 7/2019	
Resolución nº 8/2019	
Resolución nº 9/2019	
Resolución nº10/2019	

Prólogo



D. Florentino Pérez Raya
Presidente

“ Los profesionales sanitarios han sido protagonistas por su valentía, profesionalidad y buen hacer

Estimadas compañeras y compañeros:

Es para mí un honor presentaros la Memoria de Actividad del Consejo General de Enfermería durante el año 2020.

Sin duda, el 2020 pasará a la historia como el año de una de las peores pandemias que ha azotado a toda la humanidad a lo largo de los tiempos, una emergencia de salud pública donde los profesionales sanitarios han sido protagonistas por su valentía, profesionalidad y buen hacer.

En esta memoria se detallan y desarrollan las diferentes líneas de actividad profesional realizadas a lo largo del año 2020 centrada, como no podía ser de otra manera, fundamentalmente en la pandemia del COVID-19. Algo que alteró completamente la agenda prevista para un año muy especial, que había sido declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como Año Internacional de las Enfermeras y las Matronas, donde se iban a celebrar diferentes iniciativas y campañas para poner en valor a la profesión ante la sociedad.

Con la llegada de la pandemia y tras decretarse el estado de alarma en marzo de 2020, todas nuestras actividades profesionales se centraron en dar apoyo y soporte a las enfermeras y enfermeros españoles, impulsando la participación y representación de la profesión en aquellos foros donde era necesario, recopilando información muy necesaria ante una enfermedad totalmente desconocida para todos, y transformándola en formación gratuita, elaborando también múltiples acciones de educación e información, tanto para la población en general como para las enfermeras y enfermeros, a través de vídeos, infografías, etc. Ante la preocupación por la falta y escasez de los equipos de protección individual, colaboramos en la adquisición adicional de los mismos para su distribución a través de los colegios provinciales de enfermería.

La pandemia ha posicionado a las enfermeras y enfermeros como profesionales de la salud imprescindibles y protagonistas en todos los ámbitos

“

Quiero agradecer la dedicación y el apoyo de todos los departamentos del CGE que han trabajado con gran esfuerzo en un difícil momento, priorizando su actividad según las necesidades de la profesión

sanitarios, fundamentalmente el asistencial en la atención y cuidados directos de los pacientes; el seguimiento y control de las personas asintomáticas y los contactos estrechos; en la detección precoz realizando las pruebas de cribado y las PCR, y ahora en la estrategia de vacunación. Pero también las/os enfermeras/os han sido protagonistas en la docencia y formación tanto a otros profesionales sanitarios como a la población en general, y en la gestión sanitaria organizando los recursos asistenciales e improvisando nuevos espacios, para atender adecuadamente a los pacientes que lo precisaban.

En la memoria se detallan las diferentes líneas de actividad profesional y estrategias desarrolladas por el equipo multidisciplinar del Consejo General de Enfermería como la prescripción enfermera, resoluciones de ordenación profesional, actividades en el ámbito jurídico para el desarrollo profesional, investigación enfermera, formación y diferentes acciones de visibilidad de la profesión, entre otras, además de las necesidades surgidas por la pandemia. Quiero agradecer la dedicación y el apoyo de todos los departamentos del CGE que han trabajado con gran esfuerzo en un difícil momento, priorizando su actividad según las necesidades de la profesión.

Esta memoria refleja cómo el Consejo General de Enfermería ha trabajado por y para el desarrollo y la visibilidad de las enfermeras y enfermeros españoles.



Introducción

1

El Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España (CGE) es la entidad que agrupa y coordina a todos los Colegios Oficiales de Enfermería. Es el órgano regulador con autoridad competente de la profesión enfermera en España, constituyéndose legalmente como órgano superior de representación y coordinación, en los ámbitos nacional e internacional, teniendo a todos los efectos la cualidad de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La regulación de esta organización colegial está constituida por la Ley de Colegios Profesionales (Ley nº 2/1974, de 13 de febrero, en su actual redacción tras la Ley 7/1997, de 14 de abril) y los Estatutos Generales, aprobados por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre de 2001, en los cuales se recogen no sólo la estructura corporativa, con los órganos del Consejo General y sus competencias, sino también los denominados principios básicos del ejercicio de la profesión de Enfermería.

De acuerdo con dicha normativa, corresponde al Consejo General de Enfermería:

- Ordenar en el ámbito de su competencia y de acuerdo con la Constitución y las Leyes el ejercicio de la profesión de Enfermería.
- Representar a la profesión de Enfermería en los ámbitos nacional e internacional.
- Defender y proteger los intereses de los profesionales y de la Enfermería, ejerciendo la potestad disciplinaria y resolviendo los recursos que procedan.



En esta Memoria Anual Resumida se describe lo realizado durante 2020 en beneficio de la profesión enfermera a través de los diferentes departamentos del CGE y que vamos a dividir en:

- **Organización: descripción de áreas y estructura.**
- **Profesión enfermera**, que incluye aspectos relacionados con la prescripción enfermera, las resoluciones y ordenamiento de la profesión, avales, informes, observatorios y relaciones institucionales con organismos y entidades nacionales e internacionales.
- **Actividades relacionadas con el ámbito jurídico.**
- **Investigación enfermera.**
- **Formación enfermera.**
- **Solidaridad enfermera.**
- **Acciones para visibilizar la profesión.**
- **Especial pandemia.**
- **Parámetros de Transparencia.**
- **Anexos.**

Organización: descripción de áreas y estructura

2

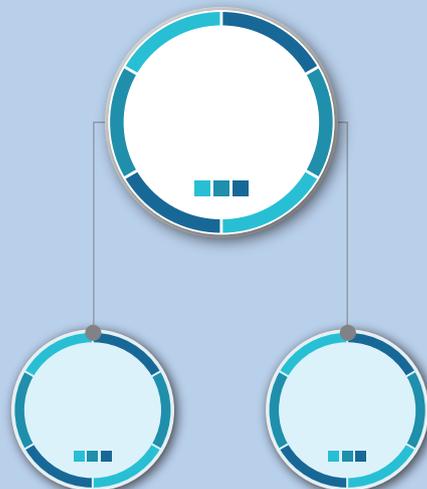


Diagrama de la Organización Colegial de Enfermería

La Organización Colegial de Enfermería está integrada por el Consejo General de Enfermería, 17 Consejos Autonómicos y 52 Colegios Provinciales, que se articulan como Corporaciones de Derecho Público amparadas por la Ley y reconocidas por el Estado y la Constitución. De acuerdo con dicha normativa, corresponde al **Consejo General de Enfermería**:



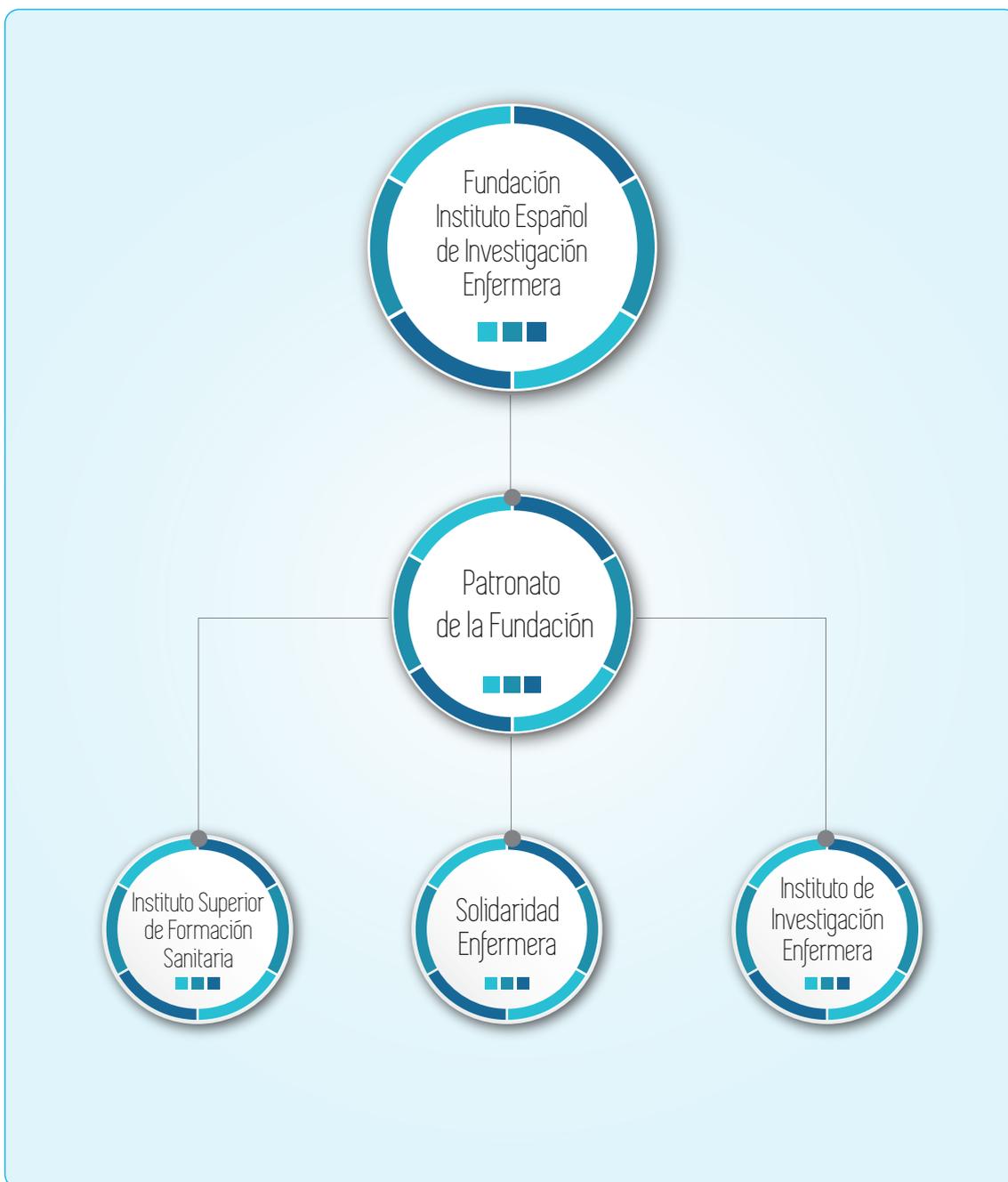
Órganos Corporativos del Consejo General de Enfermería



Departamentos del Consejo General de Enfermería



Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera



Profesión
enfermera

3



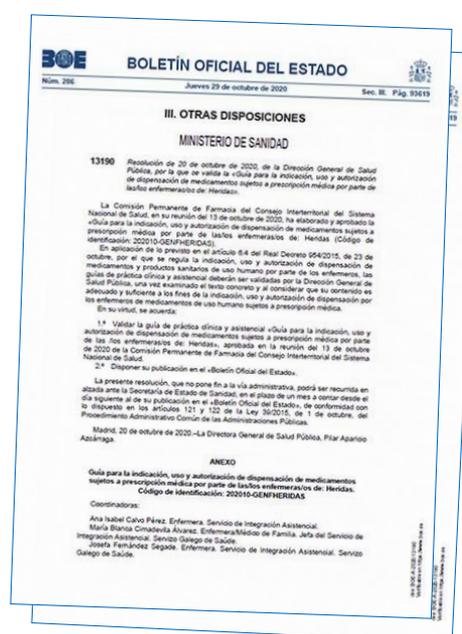
El objetivo del CGE ha sido poner como referente a la profesión, a nivel nacional e internacional en todos los ámbitos durante el año 2020.

Con este enfoque se han trabajado distintas líneas para fomentar la mejora de la calidad de los cuidados, la aportación de soluciones innovadoras a los problemas y retos de la profesión y de la sociedad, la generación de conocimiento enfermero, la visibilización del talento de nuestros profesionales y las relaciones con distintos grupos de interés.

3.1. Prescripción enfermera

La prescripción es uno de los instrumentos de los que disponen las/os enfermeras/os y que aporta un gran avance para el profesional y para el paciente para solucionar problemas de salud, garantizar la continuidad de los cuidados y la sostenibilidad del sistema sanitario, pero para ello es necesario una regulación adecuada.

En el año 2020 (20 de octubre) y tras un arduo trabajo se publicada en el BOE la resolución de la Dirección General de Salud Pública, por la que se valida la «Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os de Heridas».



Las CC.AA. que ya tenían implementada la prescripción previamente al 2020, son Murcia, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana y Navarra.

Con respecto al avance de la implantación en el año 2020, se han incorporado: Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía y País Vasco.

Reuniones:

- Reunión País Vasco. Prescripción Enfermera. 24-1-2020.
- Reunión Consejo General de Podología. Prescripción 5-2-2020.
- Reunión Guías y Protocolos prescripción. Ministerio de Sanidad 12-2-2020.
- Reunión Guías y Protocolos prescripción enfermera. Ministerio de Sanidad. 2-3-2020.
- Reunión Guías y Protocolos prescripción. Ministerio de Sanidad. 7-9-2020.

3.2. Resoluciones

Como órgano regulador de la profesión, el CGE aprueba resoluciones en ejercicio de las competencias que posee para la ordenación de la profesión. El objetivo de estas resoluciones es ordenar las actividades específicas de las enfermeras que trabajan en el cuidado de determinados pacientes en las diferentes áreas asistenciales, así como el marco de actuación en dichos ámbitos.

Cada resolución elaborada consta de un documento abreviado para ser publicado en el BOE y un documento extenso, como marco de actuación del ámbito en cuestión, con ISBN para su publicación y uso público que se puede encontrar en el apartado de documentos de interés de nuestra página web.

Durante el año 2020, se ha trabajado en distintas resoluciones de áreas competenciales diferentes para la profesión que se desarrollan a continuación:

RESOLUCIONES TRABAJADAS EN 2020			
Ámbito	Documento publicado BOE	Marco competencial publicado	Número de reuniones
Enfermero en los cuidados y educación terapéutica de las personas con diabetes, familiares o cuidadores	Publicado 2018	Publicado 2020	–
Enfermeros gestores de productos sanitarios	Publicado 2019	Publicado 2020	–
Coordinador de Trasplantes Nacional ONT	Publicado 2019	Publicado 2020	–
Cuidados en situaciones de Urgencias y Emergencias	Publicado 2019	Publicado 2020	–
Cuidados en Instituciones Penitenciarias	Publicado 2019	Publicado 2020	–
Enfermeras y enfermeros gestores y líderes en cuidados	En proceso final previo a publicación	En elaboración por el grupo	5
Enfermeras en el ámbito de la continuidad asistencial o enlace en la atención al paciente crónico	En proceso final previo a publicación	En elaboración por el grupo	7
Enfermeras gestoras de casos en la atención al paciente crónico	En proceso final previo a publicación	En elaboración por el grupo	8
Enfermeras en el ámbito de los cuidados estomaterapéuticos	En elaboración por el grupo	En elaboración por el grupo	2
Enfermera en el ámbito de los cuidados en Radiología	En elaboración por el grupo	En elaboración por el grupo	2
Enfermeras en el ámbito de los cuidados nutricionales	En elaboración por el grupo	En elaboración por el grupo	5

3.3. Aavales de interés científico y profesional

Los aavales son un reconocimiento de interés científico y profesional que proporciona el CGE, para actividades que realizan organizaciones externas en apoyo a la profesión para fomentar el avance en la investigación enfermera, el conocimiento compartido y los encuentros profesionales que consolidan la colaboración enfermera como jornadas, congresos, manuales, publicaciones, proyectos, etc.

Durante el año 2020 se recibieron distintas solicitudes que fueron tramitadas y aceptadas como se puede objetivar a continuación:

	NOMBRE AVAL	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA PETICIÓN	FECHA EMISIÓN
1	II Cumbre Española contra el Cáncer	GEPAC, Grupo Español de Pacientes con Cáncer	10-ene.-2020	15-ene.-2020
2	II Jornadas Nacionales de Triaje	SEMES, Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias	15-ene.-2020	20-ene.-2020
3	Proyecto Formación EIR Familia y Comunitaria	GESTO, Grupo Norte Ostomías	11-dic.-2019	20-ene.-2020
4	3.º Congreso en Ciencia Sanitaria y II Formación Sanitaria	Sociedad Científica Española de Formación Sanitaria	2-mar.-2020	6-abr.-2020
5	Curso Online COVID-19	DAE, Grupo Paradigma	14-may.-2020	18-may.-2020
6	Plan Estratégico de Enfermería Escolar COVID-19 en Centros Educativos	AMECE, Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar	12-may.-2020	18-may.-2020
7	Guía de Recomendaciones para el Inicio de las Clases en Centros Educativos - COVID-19	ACEESE-ACISE, Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar y Asociación Catalana de Enfermería y Salud Escolar	22-may.-2020	25-may.-2020
8	Vídeo Agradecimiento a Cuidadores en Residencias Pandemia COVID-19	TENA Essity - Essity Spain, S.L.U.	22-may.-2020	22-may.-2020
9	Manual Práctico de Enfermería - Procesos, Protocolos y Procedimientos	AMAZING BOOKS, S.L.	24-jun.-2020	1-jul.-2020
10	Jornada Enfermería y Asma Grave	GlaxoSmithKline, S.A.	9-jun.-2020	13-jul.-2020
11	App Healthy Jeart	M.ª de los Ángeles Merino Godoy (Prfa. Ayudante Doctora)	24-jun.-2020	3-jul.-2020
12	XLV Congreso Internacional de la SEDEN	Sociedad Española de Enfermería Nefrológica	4-jul.-2020	7-jul.-2020
13	Curso Internacional Salud Ocupacional y Salud en el Trabajo	Colegio de Enfermeros de Perú	10-jul.-2020	14-jul.-2020
14	Campaña "Juntos Cambiamos el Rumbo" - Campaña Institucional Asma Grave	GlaxoSmithKline, S.A.	27-jul.-2020	31-jul.-2020
15	Curso Internacional Seguridad y Salud en los Ambientes Laborales	Colegio de Enfermeros de Perú	2-sep.-2020	4-sep.-2020

	NOMBRE AVAL	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA PETICIÓN	FECHA EMISIÓN
16	Guía - "Vacunación en Mujeres Embarazadas - Inmunización Materna"	ANENVAC -Asociación Nacional de Enfermería y Vacunas	17-ago.-2020	7-sep.-2020
17	Guía "Monitorización de las superficies de Trabajo de Medicamentos Peligrosos en Servicios de Farmacia"	Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria	2-oct.-2020	6-oct.-2020
18	Jornada Día Mundial del VPH	MSD Vacunas	15-oct.-2020	20-oct.-2020
19	IV Congreso virtual en Vacunas	MSD Vacunas	15-oct.-2020	28-oct.-2020
20	Campaña "Semana Mundial"	MSD Vacunas	15-oct.-2020	Pendiente de documentación
21	Recomendaciones de enfermería para el cuidado al paciente urológico durante la pandemia por SARS-CoV-2	Coloplast Productos Médicos S.A.	6-nov.-2020	23-nov.-2020

3.4. Informes técnicos

Como otros años, se han realizado varios estudios para el análisis de determinadas cuestiones relevantes para la profesión con el objetivo de conocer y visibilizar como se encuentra la situación de los recursos humanos de la Enfermería, la situación de los estudios universitarios en España y el papel de las enfermeras en la cronicidad.



Informe de Recursos Humanos de la Enfermería; Informe de la Situación actual de los estudios oficiales universitarios de Enfermería en España; Informe sobre el papel de la Enfermería en la cronicidad y en el ámbito socio sanitario o residencial

3.5. Observatorios

Debido a la preocupación del CGE por determinados aspectos relacionados con la profesión, se han diseñado y creado los Observatorios como herramientas de seguimiento y análisis para profundizar en las circunstancias y el alcance real de esos problemas.

3.5.1. Observatorio de Agresiones

Esta iniciativa cuenta con un sistema de comunicación y registro de agresiones unificado de modo que todos las/os enfermeras/os españoles puedan comunicar su agresión de forma fácil y a través de un formulario.

Dentro de los objetivos de este observatorio están promover propuestas de mejora para la Administración y las organizaciones, impulsar planes de formación en prevención de agresiones y facilitar encuentros entre profesionales y personas expertas.

La actualización de los datos para el informe se realiza con los datos aportados por los Colegios Provinciales. Se produce a año vencido; por ello, en 2020, se publican los datos del informe de agresiones en el ámbito sanitario correspondiente a 2019.

REGISTRO DE AGRESIONES A ENFERMEROS/AS AÑO 2019			
Andalucía	602	Extremadura	1 (sólo dato Cáceres)
Aragón	6	Galicia	2
Asturias	118	Madrid	69
I. Baleares	170	Murcia	18
Canarias	2	Navarra	112
Cantabria	5	País Vasco	1 (sólo dato Guipúzcoa)
Castilla y León	192	La Rioja	40
Castilla-La Mancha	97	Ceuta	4
Cataluña	12	Melilla	2
C. Valenciana	19	TOTAL	1.472



3.5.2. Observatorio de Enfermería Escolar

La situación actual evidencia la necesidad de regulación a nivel nacional con la aprobación de una Ley de Enfermería Escolar que garantice la estabilidad de los profesionales, la necesidad de adquisición de competencias específicas y la creación de una bolsa de trabajo específica para las enfermeras escolares.

Desde el CGE se plantea la creación de un observatorio de enfermería escolar en colaboración con las sociedades científicas y la universidad, desde el CGE y el IE para garantizar el avance en la implantación de las enfermeras escolares en las CC.AA. donde no existen, así como conseguir su integración en la comunidad escolar.

Se celebraron dos reuniones: una el 12 de marzo y otra el 20 de julio del 2020.



Se diseñaron cuestionarios para conocer la situación autonómica y nacional que no pudieron ser difundidos por el impacto de la pandemia en la comunidad escolar y la saturación de las enfermeras escolares.

Se ha gestado el diseño de un estudio de investigación, con resultados en salud, para evidenciar los beneficios de la implantación de la enfermera escolar en España y la elaboración de un plan de mejora para impulsar la integración de la enfermera escolar en los centros educativos y la comunidad escolar.

Posicionamiento para la implantación de la enfermera escolar

Con el objetivo de solicitar la colaboración entre los Ministerios de Sanidad y de Educación para que impulsen un procedimiento común instando a todas las CCAA, para instaurar la figura de la Enfermera Escolar, garantizando que las necesidades de salud y sanitarias de los menores sean atendidas dentro del ámbito escolar y participando activamente en políticas sanitarias, así como realizando promoción y prevención de la salud en los centros escolares desde las edades más tempranas y para toda la Comunidad Educativa, se elaboró un documento conjunto de posicionamiento a nivel nacional de las siguientes entidades: Consejo General de Enfermería de España (CGE), Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (AMECE), Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE), la Associació Catalana D'infermeria I Salut Escolar (ACISE), la Plataforma de Pacientes (POP), la Federación Española de Diabetes (FEDE), la Escuela Superior de Enfermería del Mar (ESIMar), la Asociación de Investigación en Prevención y Cuidados Comunitarios (PRECUICOM), Grupo PAIDI Innovación en Cuidados, la Asociación Nacional de Personas con Epilepsia, Alianza General de Pacientes y Federación de Enfermedades Raras (FEDER).



Para esto, es necesario coordinar un trabajo continuado con la Administración Central, para que todos los criterios normativos que se establezcan sean homogéneos, en relación, a sus competencias, formación, dependencia y grado de participación/ integración de la Enfermera Escolar en la comunidad educativa y en los equipos de salud correspondientes a cada área de salud.

A nivel autonómico, se pidió trabajar, junto con las Consejerías de Sanidad y de Educación de todas las CC AA, para abordarlo lo antes posible la obligatoriedad e implantación de la figura de la Enfermera Escolar en todos los centros educativos de España, para ello se envió una carta a todos los presidentes de las Comunidades Autónomas, para solicitar la integración de la figura de la Enfermera Escolar en todos los colegios y centros educativos de la Comunidad Autónoma.

3.6. Relaciones Institucionales nacionales e internacionales

3.6.1. Mesa de la Profesión Enfermera y Foro de las Profesiones:

La **Mesa de la Profesión Enfermera** surge en 2013 con el objetivo de unificar las respectivas mesas de diálogo y negociación abiertas con el Ministerio de Sanidad para trabajar a favor de la profesión enfermera. Integrada por el Consejo General de Enfermería, junto al Sindicato de Enfermería Satse.

El Foro de las Profesiones surge en 2015 con la necesidad de alcanzar un Pacto por la Sanidad; garantizar un gasto sanitario per cápita adecuado para la cartera de servicios del SNS; armonizar las competencias de las diferentes administraciones sanitarias; garantizar las condiciones básicas de los profesionales prestadas en unos entornos laborales seguros, y afrontar la planificación de necesidades en recursos humanos, así como un uso racional de los recursos sanitarios. Integrado por el Consejo General de Enfermería, el Sindicato de Enfermería Satse, la Organización Médica Colegial y el Sindicato médico CESM.



Reunión foro de los profesionales

Durante el año 2020, dada la difícil situación que atravesaba la profesión, se han mantenido activas y se han celebrado un total de 12 reuniones para tratar asuntos como: la falta de materiales de protección para los profesionales sanitarios, falta de personal frente a la crisis sanitaria y el rechazo a la realización de las pruebas de detección de coronavirus en oficinas de farmacia.

REUNIONES MANTENIDAS DURANTE EL 2020:

MESA DE LA PROFESIÓN ENFERMERA

4 de febrero de 2020
 12 de marzo de 2020
 1 de abril de 2020
 30 de septiembre de 2020
 14 de octubre de 2020
 6 de noviembre de 2020
 19 de noviembre de 2020
 10 de diciembre de 2020

FORO DE LAS PROFESIONES

18 de febrero de 2020.
 1 de octubre de 2020.
 25 de noviembre de 2020

3.6.2. Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados

El presidente del Consejo General de Enfermería de España, Florentino Pérez Raya, compareció ante el grupo de trabajo de Sanidad y Salud Pública de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados, donde presentó 12 medidas para fortalecer y mejorar nuestro Sistema Sanitario desde el punto de vista de la enfermería. Finalmente, el Congreso de los Diputados aprobaba el acuerdo de Reconstrucción sobre Sanidad con las ratios de profesionales, la Atención Primaria y la investigación como puntos clave, recogiendo muchas de las propuestas de la profesión en el documento final.

Decálogo de las principales medidas propuestas por las enfermeras

- 1 Llevar a cabo un análisis y planificación de los recursos humanos del Sistema Sanitario**, con una apuesta firme por incrementar el número de enfermeras: mejorando la actual ratio enfermeras/pacientes que hay en España (6 enfermeras cada 1.000 habitantes) muy por debajo de los países de nuestro entorno (8,5 cada 1.000) y con grandes diferencias entre CC.AA.


- 2 Modificar el modelo asistencial para pasar del CURAR al CUIDAR** porque el envejecimiento de la población y el aumento de pacientes con una o varias enfermedades crónicas hace necesario un nuevo enfoque centrado en la atención de los pacientes crónicos, potenciando la educación y prevención sanitaria, y la educación en hábitos de vida saludable.


- 3 Fortalecer la Atención Sociosanitaria** para cuidar adecuadamente de los mayores, implementando una gran coordinación entre los servicios sanitarios y sociosanitarios, garantizando la continuidad asistencial entre la Atención Primaria, la Atención Hospitalaria y la Atención Sociosanitaria.


- 4 Potenciar el perfil profesional enfermero como responsable de los cuidados**, respetando, como no puede ser de otra manera, el ámbito competencial del resto de profesionales sanitarios.


- 5 Desarrollar plenamente las especialidades de Enfermería y los Diplomas de Acreditación y Acreditación Avanzada**: la actual crisis ha vuelto a poner de manifiesto que hay áreas asistenciales donde es imprescindible la especialización de las enfermeras para garantizar la seguridad de los pacientes. En España existe un catálogo de siete especialidades de acceso a través de un sistema EIR, de las cuales sólo seis están ya desarrolladas, pero siguen sin ser una realidad en el sistema sanitario. De igual forma se debe analizar y estudiar qué áreas o perfiles serían susceptibles de desarrollarse bajo los Diplomas de Acreditación o Acreditación Avanzada, ya regulados por Real Decreto.


- 6 Potenciación de la Atención Primaria y la Salud Pública**: aprovechando el potencial asistencial y en la educación para la salud de las enfermeras en la atención especializada de Enfermería Familiar y Comunitaria. Y no sólo en materia de asistencial, y de prevención, sino también en la vigilancia epidemiológica, contribuyendo a la detección precoz y el seguimiento de casos en los propios centros y en visitas domiciliarias.


- 7 Fortalecer la coordinación sanitaria entre CC.AA.** dotando al Consejo Interterritorial de una capacidad más ejecutiva y haciendo sus decisiones vinculantes.


- 8 Transformación digital y mejora de los Sistemas de Información**: Unificar criterios y sistemas de registro de información clínica digital en todo el Estado para favorecer una adecuada coordinación de los Sistemas de Información en tiempo real. Siendo necesaria la unificación e integración de la historia clínica electrónica y la tarjeta sanitaria en todo el país, agilizando los procesos de comunicación de la información sanitaria ante situaciones de emergencia, epidemias, catástrofes...


- 9 Impulsar la investigación enfermera**. Dotándola de los recursos necesarios (económicos, materiales y humanos), para aumentar su desarrollo y potenciando el perfil investigador y los grupos de investigación de nuestro colectivo profesional, así como facilitando la labor investigadora de las enfermeras y enfermeros asistenciales para impulsar la llamada investigación traslacional, para una mejora de la calidad asistencial.


- 10 Garantizar las medidas de protección del personal sanitario**. Realizando un aprovisionamiento de material de protección suficiente y de calidad para que exista una reserva estratégica; potenciando la fabricación local de estos productos para no depender de terceros países; exigiendo a los empleadores la vigilancia del estado de salud de los profesionales sanitarios; y declarando el contagio por COVID-19 enfermedad profesional, yendo más allá de su inclusión como accidente laboral.


- 11 Profesionalizar la gestión sanitaria / Liderazgo enfermero**: impulsar un acuerdo político para el desarrollo legislativo necesario para que las enfermeras puedan ocupar cargos de gestión a todos los niveles en consonancia con su titulación académica de Grado Universitario: inclusión de enfermeras en puestos directivos en el organigrama ejecutivo de los órganos sanitarios y sociales del Estado y las CC.AA.


- 12 Mejorar las condiciones sociolaborales de las enfermeras y enfermeros**: incorporar medidas reales de conciliación laboral y familiar (especialmente dirigidas a la mujer ante un colectivo mayoritariamente femenino: 84% del total); reconsiderar la edad de jubilación por las características de determinados puestos; garantizar las condiciones dignas de los contratos de nuestra profesión: mejora de los salarios, estabilidad en el empleo y jornadas laborales acordes con la complejidad de los puestos de trabajo de las enfermeras y enfermeros.



3.6.3. Reunión con los Reyes de España

Con motivo del Día Internacional de la Enfermería, Sus Majestades los Reyes de España mantuvieron una reunión desde Zarzuela, a través de videoconferencia, con el presidente del Consejo General de Enfermería. El presidente trasladó a don Felipe y doña Letizia la realidad de la lucha que mantienen los profesionales contra la epidemia y su preocupación ante el elevado número de contagios entre profesionales sanitarios.



3.6.4. Reuniones con grupos de interés

Reuniones con el Ministerio de Sanidad	
Guías y Protocolos. Ministerio de Sanidad	2-7-2020
Guías y Protocolos Prescripción. Ministerio de Sanidad	7-9-2020
Secretaría de Estado de Sanidad y el presidente del CGE	15-10-2020
Guías y Protocolos. Ministerio de Sanidad	30-11-2020
Ministerio de Sanidad. Convalidación de títulos extranjeros	3-12-2020

Reuniones con Organizaciones de Pacientes	
Plataforma Horizonte 2025. Pacientes Crónicos	5-2-2020
Federación de Pacientes. Proyectos antisépticos	17-11-2020
Plataforma CH2025	22-6-2020
	14-9-2020
	28-10-2020
	19-11-2020
Participación campaña de la Plataforma de Organizaciones de Pacientes (POP)	9-11-2020
Campaña Esenciales	14-12-2020
Federación de enfermedades raras (FEDER)	29-9-2020
FEDE, enfermeras escolares	2-6-2020

Reuniones con Organismos Profesionales	
Plataforma por la constitución de la Academia Nacional de Enfermería.	15-1-2020
Alianza de la Sanidad Privada (ASPE).	18-2-2020
Interlocutor Policial de Agresiones a profesionales sanitarios de la Policía Nacional.	25-2-2020
	23-10-2020
Consejo General de Podología.	5-2-2020
Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.	17-3-2020
Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Grupo Focal Profesionales Sanitarios.	7-9-2020

Reuniones Nursing Now	
Grupo Nursing-Now	17-1-2020 16-12-2020

Reuniones con Sociedades Científicas	
Presidente Asociación Nacional de Coordinadoras Enfermeras en Recursos Materiales. ANECORM	23-1-2020
Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE)	30-1-2020 9-7-2020
Asociación Española Enfermería Radiológica	4-2-2020
Asociación Nacional de Enfermería Accesos Vasculares	10-2-2020
Asociación Nacional de Peritos Enfermeros	19-2-2020 16-3-2020
Enfermeras de urgencias y UCIs. Especialidades	24-11-2020
Federación y Asociación de Matronas	17-7-2020
Sociedad Española de Enfermería Radiológica	18-12-2020

Reuniones con Empresas	
Jansen	26-2-2020
Boehringer Ingelheim. Proyecto atención a pacientes crónicos	13-2-2020 15-6-2020 2-10-2020
Sequirus. Vacunas	14-2-2020
Biosim	7-7-2020
Lilly	4-11-2020
SANOFI	1-12-2020
Hartmann	17-11-2020 27-11-2020
Guías IMC. Hartmann	18-12-2020
Vithas. Enfermeras sanidad privada	3-12-2020

3.6.5. Participación en eventos y actos de representación

Como órgano representativo de todas las enfermeras y la Organización Colegial, durante el año 2020, el CGE participó en los siguientes eventos, siendo representado a través de sus diferentes miembros:

PARTICIPACIÓN EN WEBINARS	Fechas
III Foro Vacunas	26-2-2020
SEPAR COVID19. Componentes de los Equipos de Protección Individual (EPI)	9-4-2020
Universidad Camilo José Cela. Día Internacional de Enfermería	7-5-2020
Plataforma CH2025	25-5-2020
Sociedad Española Directivos de la Salud (SEDISA)	4-6-2020
CH2025. Pacientes crónicos	20-7-2020
Webinar Plataforma de Organizaciones de Pacientes (POP)	20-10-2020
Webinar sobre Residencias organizado por el Colegio de Enfermería de la Región de Murcia y La Opinión	22-10-2020
Salud sin bulos	27-10-2020
Cardio Alianza. Hábito tabáquico	24-11-2020

PARTICIPACIÓN EN JORNADAS Y CONGRESOS	Fechas
Reunión III Foro Vacunas	26-2-2020.
Mesa redonda. "Nursing Now: El nuevo papel de la Enfermería"	19-5-2020
VII Conferencia de Iberoamericana de Enfermería	15-7-2020
IV Simposium Centroamericano y del Caribe de Enfermería de hospital Módulo I: 2020 Año Internacional de las Enfermeras y las Matronas	25 al 28-8-2020
Jornada Asma Grave. GSK	26-9-2020
I Jornada Internacional EnferInnova. Ponencia enfermería escolar.	28-9-2020
IV Congreso de Organizaciones de Pacientes. "Atención centrada en los pacientes"	02-10-2020
Ponencia Liderazgo. Instituto Superior de Formación Técnica N° 182. Argentina	15-10-2020
Jornada FEDER	19-10-2020
XX Congreso Sociedad Española de Enfermería Oftalmológica	29-10-2020
Presentación del póster con defensa de la GPC sobre Hemocultivos en Las VII Jornadas del Centro Español para los Cuidados de Salud Basados en la Evidencia (CECBE)	9-11-2020
Jornadas del Consejo General de la Abogacía	9-12-2020

PREMIOS	Fechas
Recibimos la mención especial a los profesionales sanitarios de los XXIX Premios de la Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (Fedede)	23-9-2020
Recibimos el premio especial al personal sanitario español de los XV Premios para Racionalizar los Horarios Españoles de AROHE	19-11-2020
Recibimos el Homenaje a la admirable labor de los profesionales sanitarios ante el COVID-19, con reconocimiento a las enfermeras y enfermeros españoles de los Premios Diario Médico	3-11-2020
Recibimos el Premio de Honor 2020 de los Premios New Medical Economics 2020	25-11-2020
Miembro del Jurado de la VI Edición de los Premios Somos Pacientes. Organizado por Somos Pacientes y la Fundación Farmaindustria	Diciembre 2020
Miembro del jurado en los premios ABC Salud	Octubre 2020

3.7. Proyectos digitales de desarrollo profesional de la enfermería

Ventanilla Única

La Ventanilla Única es la herramienta con la que los colegiados pueden interactuar con el colegio de forma telemática. Está dotada para que el colegiado pueda realizar las gestiones necesarias que serán notificadas a la plataforma e-Colegios, iniciándose los procedimientos establecidos para atenderlas.



Registro Profesional

El Registro Profesional centraliza los datos de los colegiados adscritos al sistema de gestión colegial e-Colegios y permite la generación de ficheros normalizados para que puedan ser enviados al Ministerio de Sanidad de forma telemática.

Se realizaron trabajos de análisis e importación de datos en el registro profesional, así como la preparación de los ficheros y carga en la web del Ministerio de Sanidad de los ficheros generados, en aras de verificar su funcionamiento.

- Registro profesional autonómico, un sistema autonómico que permita el uso del registro a las diferentes autonomías.

Proyecto e-Cuidados

e-Cuidados es una plataforma WEB para el soporte y consulta en el diagnóstico y prescripción por parte de los enfermeros.

En esta plataforma se incorpora el lenguaje y la metodología enfermera para favorecer la estandarización de los cuidados enfermeros.

Proyecto de Adecuación Protección de Datos

Con la creación de la Fundación IE y sus distintas secciones: ISFOS y Solidaridad Enfermera, se ha procedido a la adecuación de dicha entidad al RGPD.

Proyecto de ISO 27001

ISO 27001 es una norma internacional emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y describe cómo gestionar la seguridad de la información en una empresa. El CGE certificó por primera vez en el año 2019. Durante el año 2020 los Departamentos de IT y de Proyectos Tecnológicos, han trabajado de forma colaborativa para mantener este certificado desarrollándose una serie de tareas de mantenimiento y mejoras.

Proyecto de las páginas web del Consejo General Enfermería, ISFOS e Instituto Español de Investigación Enfermera (IE)

Las webs corporativas son un proyecto que trabaja bajo Joomla, un sistema de gestión de contenido (o CMS, por las siglas en inglés, Content Management System) que permite desarrollar sitios web dinámicos e interactivos.

La función de las webs del CGE y Fundación IE es informar sobre los diferentes aspectos relevantes para la profesión. En la del CGE se realiza recopilación, edición y envío a través de un sistema de *mailing* para hacer llegar el newsletter -boletín- Diario Enfermero, la revista Enfermería Facultativa y comunicados de la organización colegial a los enfermeros colegiados con diversa información relativa al ámbito de la enfermería. La función de la web de ISFOS es la formación en enfermería; toda esta información se encuentra accesible al usuario de la web clasificada dentro de distintas secciones o menús.

Además, a través de la plataforma, los usuarios pueden contactar con ambas entidades para enviar sugerencias o realizar consultas.

Adaptación web para cumplir los criterios del Consejo de transparencia y Buen Gobierno (mas del 90%).

Secretaría Virtual ISFOS

En el año 2020 se ha desarrollado una plataforma tecnológica de formación; para ISFOS, ha supuesto la implantación y acompañamiento de los procesos de integración y desarrollo tecnológicos y formativos, contribuyendo así a la estrategia de transformación e innovación digital del CGE.

Los objetivos que el proyecto debía cumplir eran:

1. Implantar una nueva plataforma de formación operativa antes del 28 de febrero de 2020 para la publicación, matriculación e impartición de cursos formativos.
2. Disponer de un alto grado de autonomía por parte del personal para la gestión y ejecución del proceso educativo y de secretaría virtual.
3. Evolucionar la plataforma implantada mediante el desarrollo de nuevas funcionalidades, adaptándolas a los procesos de trabajo.

Actualmente, se dispone de una secretaría virtual en la que se trabaja en su constante evolución y sobre la que se desarrollan todas las formaciones de la Organización Colegial.

Proyecto de plataforma de venta de revista "International Nursing Review"

El catálogo inicial está compuesto por revistas y cada revista contará con artículos independientes que se podrán comprar de forma completa o de individual. Algunos de esos artículos dispondrán de un acceso gratuito mediante registro y *login* lo cual permitirá generar una base de datos de interesados en la materia.

Actualmente la plataforma esta practicamente finalizada, estando operativa para finales de año.

SharePoint: Gestor Documental

Se está desarrollando una plataforma en Sharepoint que permitirá compartir y administrar contenido, conocimientos y aplicaciones para impulsar el trabajo en equipo, encontrar información rápidamente y co-

laborar con todos los miembros de la organización. Existe una estructura principal de plataforma dividida en distintas áreas; cada una de esas áreas o subsitios son aquellas zonas de la plataforma que tienen independencia funcional, cuya finalidad es cubrir las funcionalidades de cada departamento. Hay un sitio principal, transversal al resto, que ofrece también información y funcionalidad de carácter general.

Ambito jurídico

4

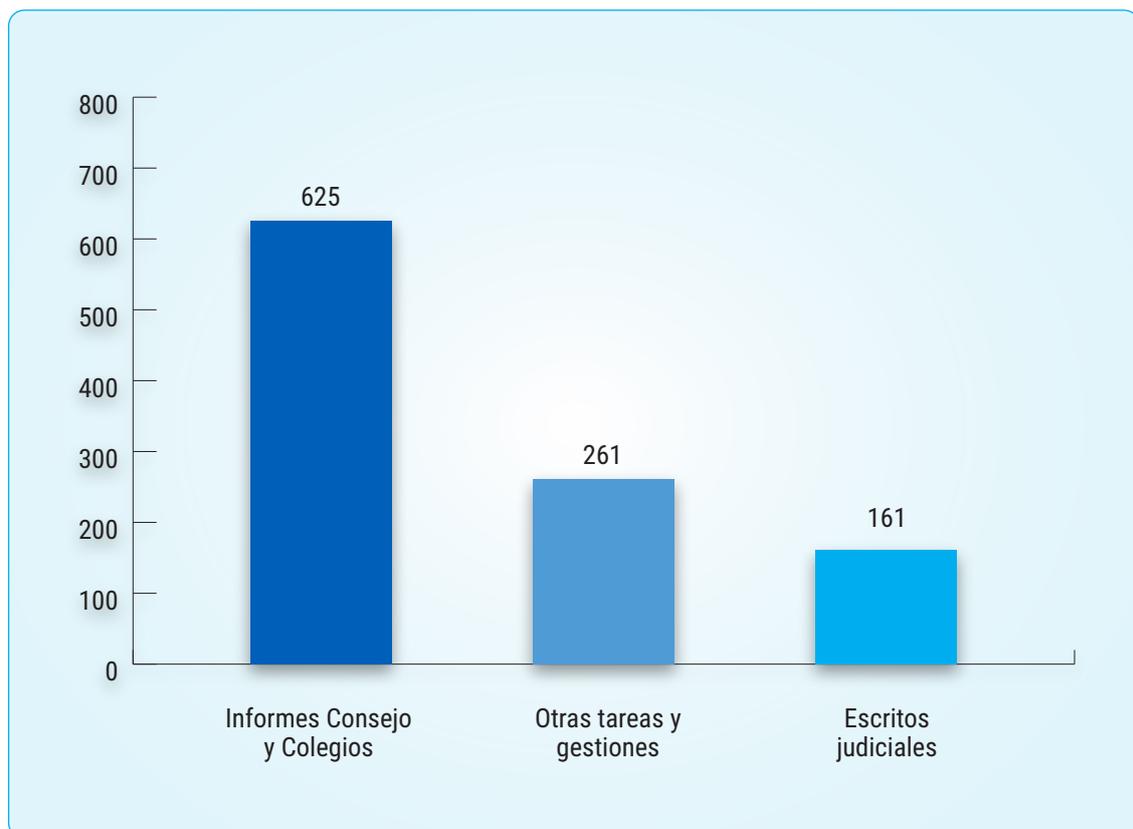


La Asesoría Jurídica del Consejo General de Enfermería presta servicios tanto a los órganos del Consejo General como a los Colegios Autonómicos y los Consejos Provinciales. Desarrolla sus funciones en las siguientes áreas:

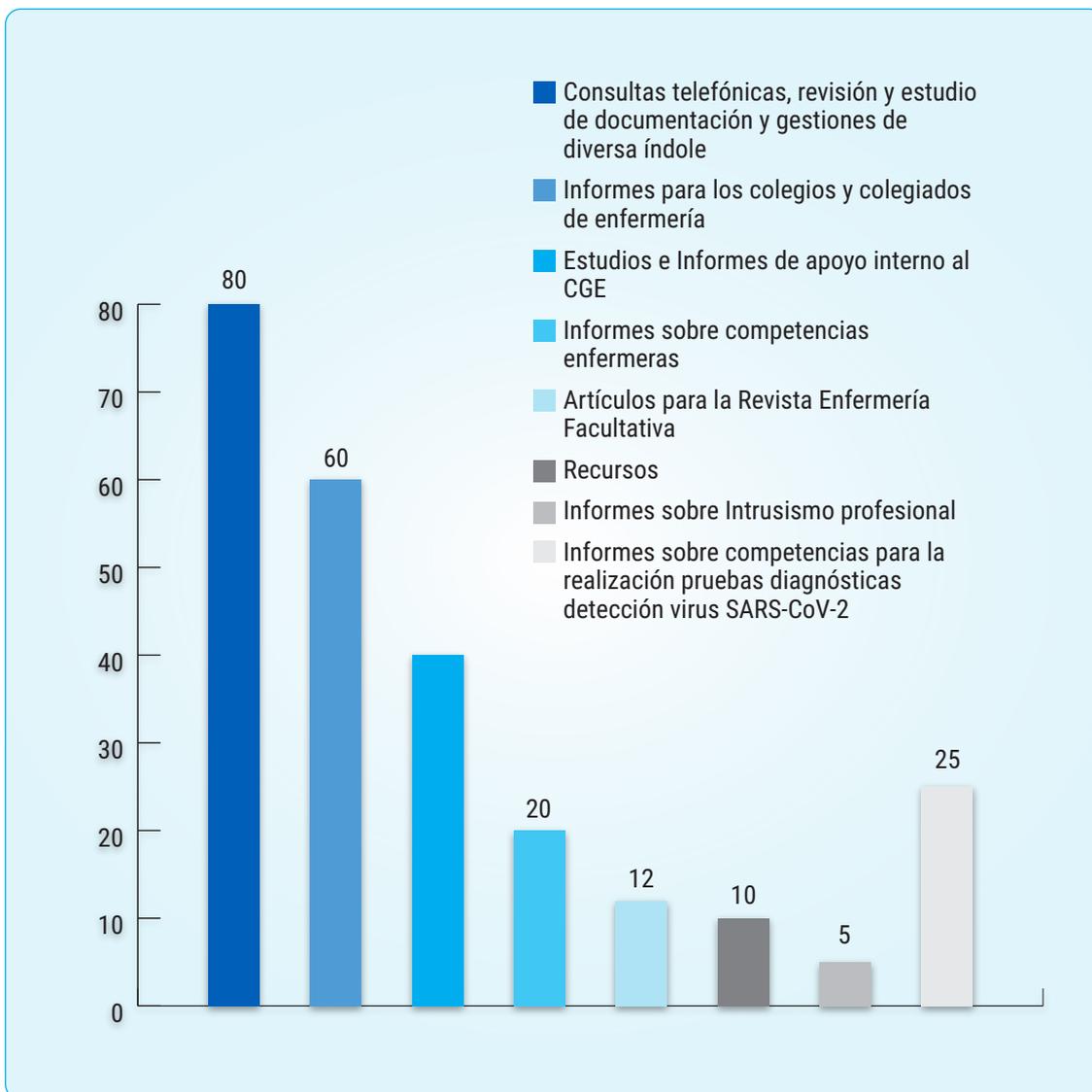
- **Corporativo:** cuestiones relativas al funcionamiento de la Organización Colegial.
- **Socio-profesional:** consultas e informes sobre funciones y condiciones sociales del ejercicio profesional.
- **Ejercicio Profesional:** aspectos relacionados con la ordenación de la práctica de la profesión enfermera, que incluyen la responsabilidad civil y el área internacional.

Durante el año 2020 la actividad desarrollada en este aspecto ha sido:

Área Corporativa



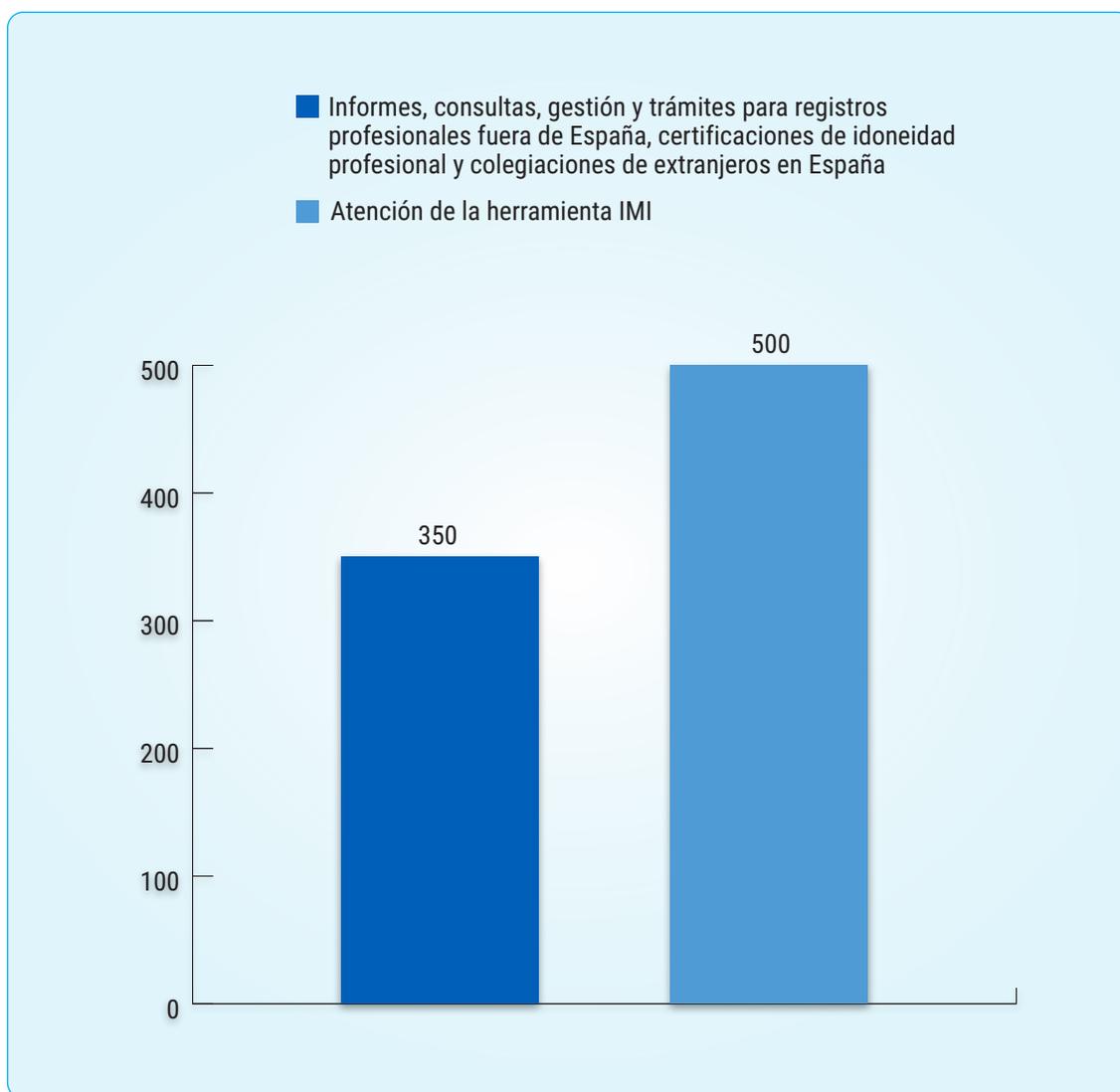
Área Socio-profesional



Área de Responsabilidad Civil

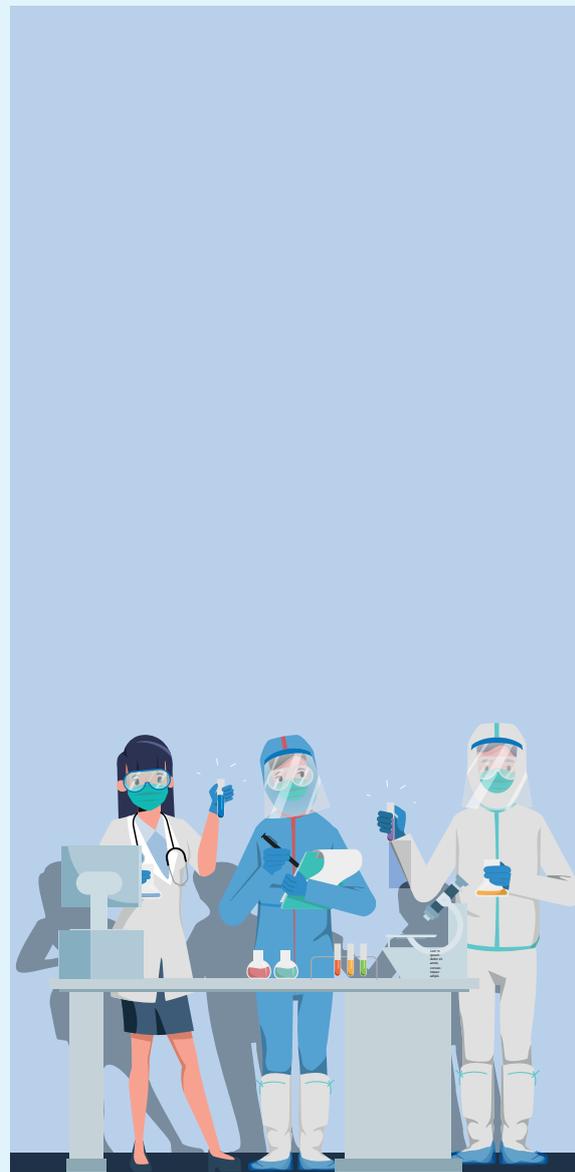


Área Internacional



Investigación enfermera

5



Para el CGE, el desarrollo profesional es prioritario. En esta línea, la investigación cuenta con un papel relevante siempre, pero este año con mayor motivo pues ha sido de vital importancia estudiar la situación a la que se han enfrentado los profesionales a través de distintos puntos de vista realizando una revisión bibliográfica o documental previa. Se han abierto líneas relacionadas con el COVID-19 y la transmisión del SARS-CoV-2 además de mantener otras que ya se estaban trabajando como las publicaciones de guías clínicas, de recomendaciones de cuidados, revista.

5.1. Proyectos de Investigación

Encuesta sobre la situación de salud de las enfermeras durante pandemia de COVID-19 en España

El objetivo del estudio fue conocer la situación de salud vivida por las enfermeras durante los primeros meses de la pandemia, y conocer la disponibilidad de recursos y conocimientos con la que se han enfrentado a la misma.



Proyecto Situación del ámbito de atención sociosanitario y residencial

El objetivo de este proyecto ha sido conocer la situación de las residencias sociosanitarias y el papel de la enfermería en las mismas, se llevó a cabo en tres fases:

1. Se realizó una búsqueda bibliográfica de los datos publicados en internet sobre los principales indicadores de los distintos tipos de Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España, que tuvo lugar durante el 2019.
2. En 2020, tras este análisis, se elaboró una encuesta de análisis de las residencias sociosanitarias en septiembre del 2020.
3. Por último, con los datos extraídos de estas dos fases se realizó el *"Informe sobre el papel de la Enfermería en la cronicidad y en el ámbito sociosanitario o residencial"*.

Estudio sobre la situación de las enfermeras en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI)

El objetivo del estudio fue conocer la situación de las enfermeras en las UCIs COVID-19. Para ello, a principios de abril de 2020, se envió un correo electrónico a 255.000 enfermeros activos en España, invitando a la realización voluntaria y autogestionada de un cuestionario semiestructurado *online*, mediante sistema CAWI (Computer Assisted Web Interview).



Estudio sobre la percepción de las enfermeras en la vacunación de la gripe. ANENVAC - CGE

El Consejo General de Enfermería (CGE), en colaboración con la Asociación Nacional de Enfermería y Vacunas (ANENVAC), realizó una macroencuesta para conocer la percepción de las enfermeras sobre la vacunación de la gripe, y las posibles razones para aceptar o rechazar la inmunización.

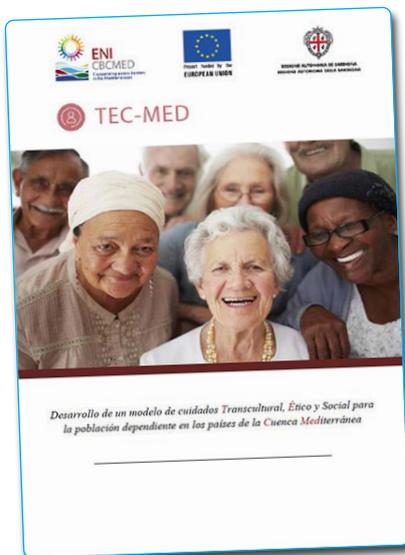
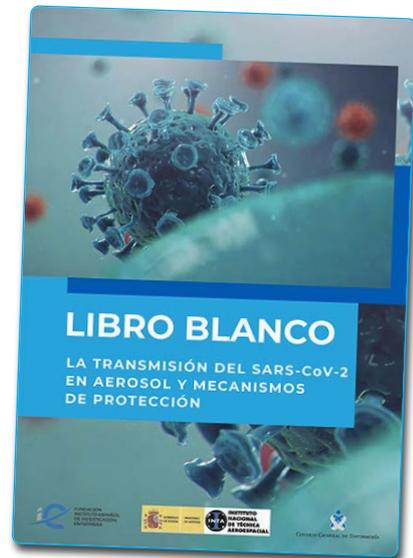
Proyecto transmisión del SARS-CoV-2 en aerosol y mecanismo de transmisión. INTA-CGE

Con el objetivo de comprender mejor la dinámica de transmisión del SARS-CoV-2 y el resto de microorganismos, así como adecuar las mejores medidas de protección personal para los profesionales sanitarios, el CGE e INTA (Instituto Espacial de Técnica Aeroespacial) pusieron en marcha un proyecto en mayo de 2020, que continua desarrollándose actualmente, en el cual se está llevando a cabo:

- Medición de la concentración de la carga viral del virus y su supervivencia en forma de aerosol en diferentes áreas hospitalarias.
- Caracterización de las partículas de aerosol que se generan al realizar procedimientos e intervenciones a los pacientes en diferentes ambientes hospitalarios.

Libro blanco sobre la transmisión del SARS-CoV-2 en aerosol y mecanismo de transmisión

A lo largo del 2020 se trabajó en la revisión bibliográfica y documental del comportamiento aéreo de este virus y posibilidades de transmisión del mismo, con el objetivo de dar mayor información para la protección de los trabajadores contra los riesgos para su salud y su seguridad, así como la prevención de dichos riesgos, a los que están expuestos en su trabajo.



Colaboración proyecto TEC-MED. Modelo de atención a población vulnerable de la cuenca del Mediterráneo

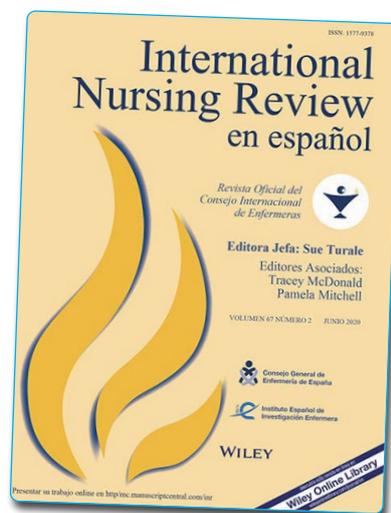
El proyecto TEC-MED tiene como misión el desarrollo de un modelo de atención social, ético y transcultural para promover los servicios de atención digna y de calidad en la población mayor dependiente en la cuenca mediterránea. Teniendo en cuenta la Atención Integral y Centrada en la Persona como una línea innovadora, y la extensión del Proyecto TEC-MED en seis países de la cuenca del Mediterráneo (España, Italia, Grecia, Líbano, Egipto y Túnez), este modelo pretende favorecer la inclusión e integración de personas, basándose en factores culturales como la identidad étnica, género y religión, falta de apoyo y redes familiares, lugar de residencia, factores socio-económicos, y éticos como el respeto a la salud física y mental. Este Programa está financiado por la Unión Europea.

El CGE colabora en la elaboración de dicho proyecto como participante en los grupos de expertos y de interés a solicitud de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Sevilla.

5.2. Revista *International Nursing Review*

La revista *International Nursing Review* en español es un importante proyecto del Consejo General de Enfermería y del Instituto Español de Investigación Enfermera (IE) para contribuir al avance de la investigación en enfermería en España y Latinoamérica.

Durante el 2020 desde el IE, se ha procedido a la digitalización en español de la misma, gestión de las suscripciones, envío y publicación en la página web del Instituto.



5.3. Guías clínicas

La GPC está dentro del proyecto de colaboración entre BD y el CGE que se inició en 2018. El IE en colaboración con la compañía BD apoya su elaboración, difusión y utilización, a la vez que vela para que las GPC elaboradas en España sean de calidad. En el 2020 se ha incluido en la [guiasalud](http://guiasalud.com).

5.4. Guías de recomendaciones

Durante este año 2020 se han publicado tres guías de recomendaciones de cuidados para enfermeras con coordinación por parte del CGE en colaboración con IMC y diferentes laboratorios, con la participación para su redacción de expertos enfermeros en la materia.



5.5. Participación en el Congreso CIE 2021

Para el **Congreso Virtual del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE)**, que se celebrará en noviembre del 2021, con el objetivo de dar visibilidad a la enfermería española; se enviaron resúmenes relativos a:

ENVÍO RESÚMENES PARA PARTICIPACION EN EL CONGRESO CIE 2021	
Comunicaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Participación protocolos nacionales COVID-19 • Caracterización aerosoles. Encuesta enfermeras COVID-19 • Encuestas de profesionales sobre vacunas • Encuestas de profesionales ámbito sociosanitario • Curso actualización respuesta COVID-19 • Curso herramientas de apoyo psicológico ante el COVID-19 • Avance en resoluciones-regulación profesional • Observatorio de Enfermería Escolar • GPC Hemocultivos • Informe de Recursos Humanos de Enfermería • Estudiantes de Enfermería en la respuesta COVID-19 • Puesta en marcha de la web (red investigadores, materiales...) • Impacto en medios de comunicación de la información COVID-19 para enfermeras y población (TV, Twitter, Facebook, radio, web, YouTube...)
Póster:	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión bibliográfica sobre consecuencias COVID-19 • Carga viral SARS-CoV-2 • Situación actual de la prescripción enfermera • Situación actual de los estudios oficiales universitarios de Enfermería en España • Resolución: Competencias área ambulatoria de atención a la cronicidad • Resolución: Competencias gestión de productos, equipamiento y tecnologías • Resolución: Nuevas áreas de competencias • Resolución: Competencias para la gestión y coordinación de equipos • Resolución: Competencias de atención especializada • Infografías: Mascarillas (uso, tipos...) • Infografías: Medidas de desescalada y desconfiamiento: niños a la calle, desescalada niños y general • Infografías: situaciones especiales (autismo, crónicos y embarazo) • Infografías: cuidado de los trabajadores para preservar la salud mental y cuidado en la vuelta a casa

Formación enfermera

6



El Instituto Superior de Formación Sanitaria (ISFOS) se crea a principios del 2020 como una sección de la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera. ISFOS lleva el ADN del Consejo General de Enfermería y la Organización Colegial para canalizar todas las oportunidades que permiten que las/os enfermeras/os y otros profesionales desarrollen todo su potencial asistencial, directivo o científico.

ISFOS está al servicio de las necesidades de las/os enfermeras/os, en la búsqueda de la excelencia en la adquisición de conocimientos especializados en el ámbito de la salud. Además de másteres y cursos, con la más moderna tecnología y metodologías, ISFOS será el referente de la celebración de jornadas, talleres, eventos y debates en el seno de la Organización Colegial de Enfermería para contribuir al progreso de la profesión a través de la competencia y formación de los sanitarios, algo que no sólo repercute en ellos, sino en la sociedad en su conjunto. Esa vocación de servicio prioriza toda la actividad de ISFOS canalizándose a través de los Colegios Oficiales de Enfermería, y del propio Consejo General sin ánimo de lucro.

37.907 ALUMNOS EN TODO EL MUNDO



6.1. Formación gratuita - cursos

Debido a la situación de pandemia y necesidad de compartir el conocimiento sobre el coronavirus y todo lo relacionado con la pandemia COVID se pusieron a disposición de todos los colegios y los profesionales distintas acciones formativas adaptadas a la situación en soporte *online* y con distintos formatos como cursos, webinars y jornadas.

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES PARA SARS-CoV-2



PRUEBAS DIAGNÓSTICAS,

Interpretación de resultados y recomendaciones para SARS-CoV-2

Seminario online gratuito

🔗 Seminario online dirigido a enfermeros

🕒 2 horas de duración

📄 Diploma acreditativo (2 horas)

🆓 Acceso gratuito



N.º Estudiantes en CC.AA.



Alumnos: 4.710

• España: 4.652

• Fuera de España: 58

HERRAMIENTAS DE APOYO PSICOLÓGICO ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Herramientas de apoyo psicológico ante la pandemia del COVID-19

Seminario online gratuito

👤 Seminario online dirigido a enfermeros

🕒 2 horas de duración

📄 Diploma acreditativo (2 horas)

🔓 Acceso gratuito

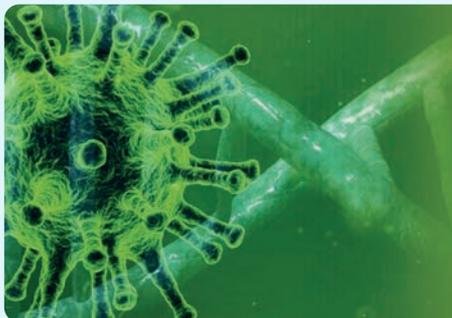


N.º Estudiantes en CC.AA.



Alumnos: 4.485
 • España: 3.949
 • Fuera de España: 536

ACTUALIZACIÓN PLAN DE RESPUESTA ANTE EL COVID-19 (CORONAVIRUS)



Actualización plan de respuesta ante el COVID-19

- Seminario online gratuito
- 👤 Seminario online dirigido a enfermeros
- 🕒 2 horas de duración
- 📄 Diploma acreditativo (2 horas)
- 🔑 Acceso gratuito



LIDERAZGO ENFERMERO



LIDERAZGO ENFERMERO,

Desafío Nightingale

- 🎓 Curso universitario online dirigido a titulados en Enfermería
- 🎓 Aprobado por la UNIR con 5 créditos ECTS
- 🔑 Acceso gratuito



N.º Estudiantes en CC.AA.

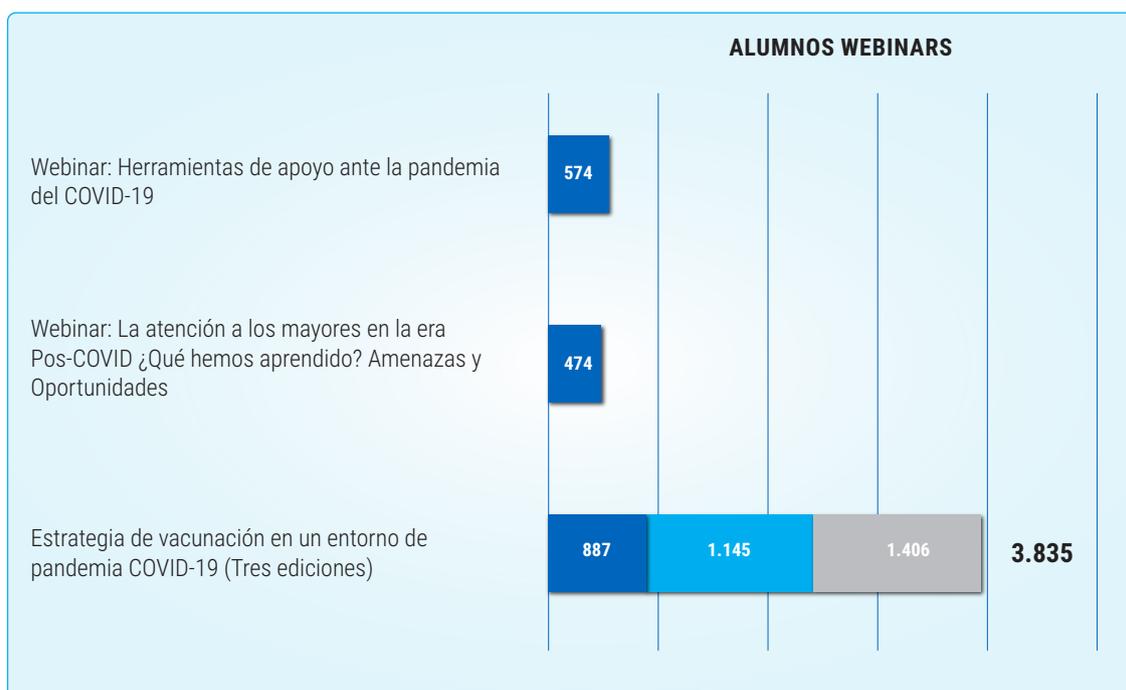


Alumnos: 9.769

CURSOS REALIZADOS A DEMANDA DE LOS COLEGIOS DE ENFERMERÍA:	
CURSOS/TALLERES	ALUMNOS
Atención y gestión del paciente crónico.	189
Calidad de cuidados y seguridad del paciente en enfermería.	70
Competencias enfermeras para la gestión de equipos.	37
Estrés postraumático y otras patologías: las consecuencias psicológicas de la pandemia COVID-19.	479
Prevención de agresiones al personal sanitario.	240
Relajación, meditación y herramientas de <i>mindfulness</i> para la gestión de la realidad de la pandemia.	122
Técnicas de equilibrio interior.	77

6.2 Jornadas y Webinars

Durante 2020, el CGE e ISFOS se han adaptado a la necesidad provocada por la pandemia y han realizado las jornadas y actividades formativas a través de plataformas *online* tipo webinars.



Solidaridad Enfermera

7



solidaridad
enfermera

Solidaridad Enfermera es la sección de la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera creada por el CGE para apoyar a las iniciativas enfermeras solidarias que surjan en los ámbitos de la cooperación y educación para el desarrollo, la acción humanitaria y la acción social, así como promocionar el voluntariado enfermero, siempre con el objetivo de contribuir a mejorar la salud y la calidad de vida de las personas y colectivos más vulnerables del territorio nacional o de los países objeto de sus intervenciones.

Durante 2020 se ha realizado un intenso trabajo de definición de estrategias y procedimientos que culminó con la creación inicial de Delegaciones de Solidaridad Enfermera en cinco colegios provinciales, **Almería, Córdoba, Tenerife, Ciudad Real y Álava**, con la intención de ir incorporando progresivamente a otros colegios en esta iniciativa. Se definieron también, con cada uno de los Colegios y Delegaciones, las líneas de trabajo y prioridades, así como los criterios para el establecimiento de alianzas con ONGs o instituciones locales, con fines comunes o complementarios. Se desarrollaron así mismo diferentes materiales de apoyo y difusión para facilitar la visibilidad de cada Delegación en su territorio.

En el último trimestre del año se puso especial énfasis en la captación de enfermeras y enfermeros voluntarios de estos Colegios de Enfermería y en las tareas de coordinación y supervisión de los equipos conformados con este voluntariado.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO ENFERMERO

47 enfermeras y enfermeros

vinculados/as a Solidaridad Enfermera entre septiembre y diciembre 2020

ACCIÓN SOCIAL

Proyecto "Donación de envases de *ColaCao* al Banco de Alimentos de Madrid".

Se donaron 5 palés de dicho producto para ser distribuidos entre personas vulnerables, especialmente niños y personas de edad avanzada

Mayo 2020



Delegación Solidaridad Enfermera Tenerife.

Programa formativo "Medidas de protección COVID-19 para el voluntariado" en el marco del Acuerdo de colaboración con Delegación Territorial de la Fundación Internacional Derechos Humanos en las Islas Canarias.

Destinatarios: Voluntarios/as de la Delegación de la Fundación que atienden a familias en situación de especial vulnerabilidad

Noviembre 2020



Delegación Solidaridad Enfermera Tenerife.

Programa de formación en salud "Conociendo un poco más sobre la COVID-19, y cómo protegeremos". Colegio Ramón y Cajal del Municipio de la Orotava (Tenerife)

Noviembre 2020



ACCIÓN SOCIAL

Delegación Solidaridad Enfermera Tenerife.

Programa formativo "Resucitación Cardiopulmonar en el colegio". Colegio Santo Domingo de Güimar (Tenerife)

Destinatarios: profesorado y 264 alumnos/as

Noviembre 2020



Delegación Solidaridad Enfermera Tenerife.

Actividad "El Árbol de los sueños". Entrega de juguetes a menores de familias sin recursos de Santa Cruz de Tenerife

Diciembre 2020



Delegación Solidaridad Enfermera Tenerife. Actividad "Telemaratón Mírame TV Canarias". Colaboración en la recogida de alimentos y juguetes para población vulnerable de Canarias

Diciembre 2020



COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Proyecto "Donación de pantallas de protección facial a la Asociación Marroquí de Planificación familiar (AMPF)"

Abril 2020

Proyecto "Programa de Formación en Emergencias de Salud Pública para la Enfermería Ghanesa"

Julio-octubre 2020

Diseño y organización del curso para su impartición en 2021. En el marco del acuerdo de colaboración con la Fundación Mujeres por África



SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Jornada *online*:
"La Enfermería como agente de desarrollo"

Octubre 2020

Destinatarios: Alumnado de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Jaén



Jornada *online*: "Solidaridad Enfermera Almería, un compromiso de la enfermería con la salud de las personas más vulnerables"

Diciembre 2020

Destinatarios: Alumnado del Grado de Enfermería y másteres oficiales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería



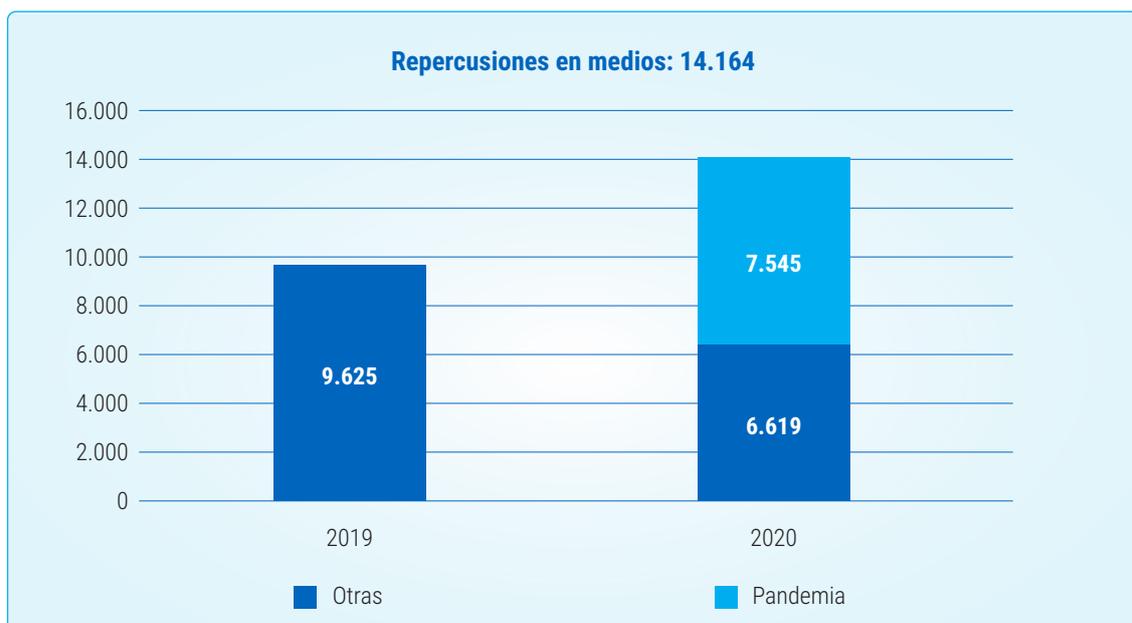
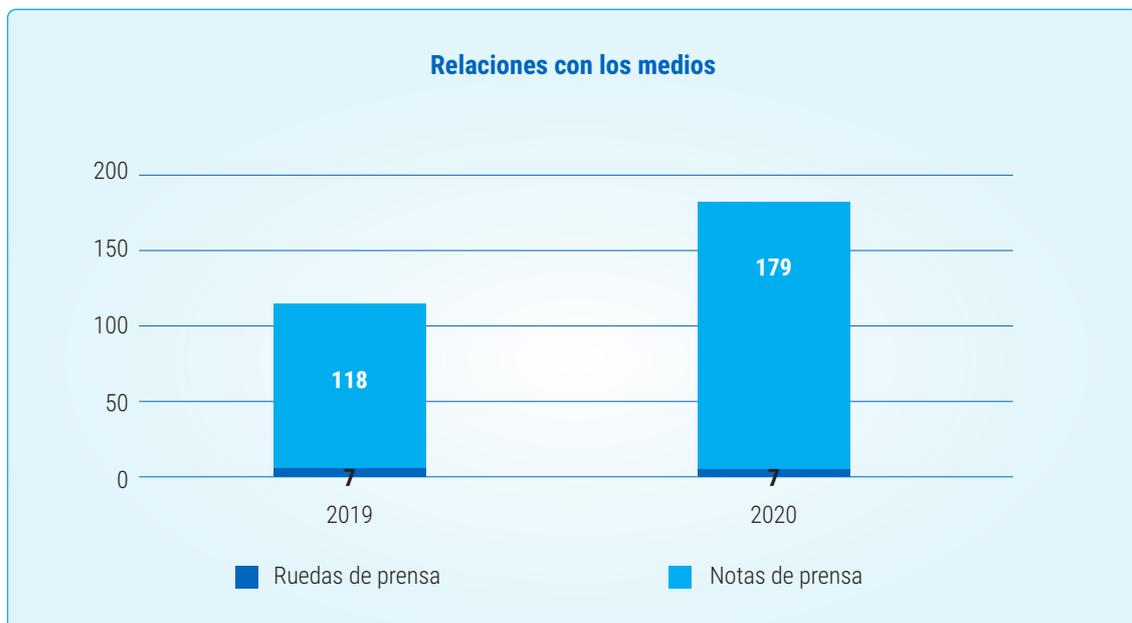
Acciones de visibilización de la profesión enfermera

8

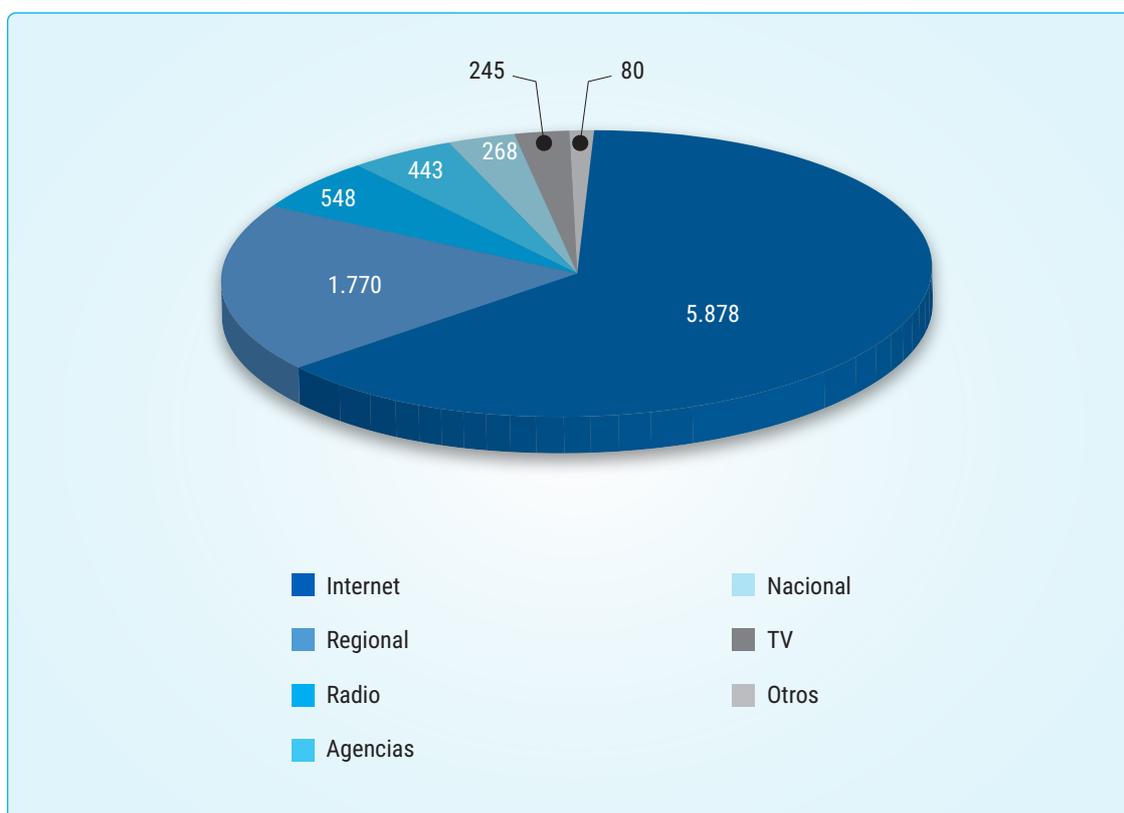


Durante el 2020 el CGE ha impulsado, mas que nunca, el papel de las enfermeras en los medios de comunicación, garantizando su presencia en los medios propios y externos para poner en valor y en el lugar que les corresponde a las/os enfermeras/os españolas/os.

Relaciones con los medios



Por tipo de medio se clasifican de la siguiente forma:



8.1. Medios de comunicación propios

El CGE cuenta con diversos medios de comunicación propios, con los que se pretende dar visibilidad a la profesión y servir también de vehículo de transmisión de las acciones y mensajes desarrollados por la Corporación. Entre ellos se encuentran: la revista Enfermería Facultativa, la web de noticias Diario Enfermero.es, el boletín electrónico Diario Enfermero, Canal Enfermero (canal de TV en YouTube) y Bitácora Enfermera, así como la página web institucional (www.consejogeneralenfermeria.org), además de la presencia en redes sociales: Facebook, Twitter, LinkedIn e Instagram.

Revista ENFERMERÍA FACULTATIVA



- 23 números
- 7 monográficos COVID-19
- La media de visualización por revista es de 119.962 personas

Boletín electrónico DIARIO ENFERMERO



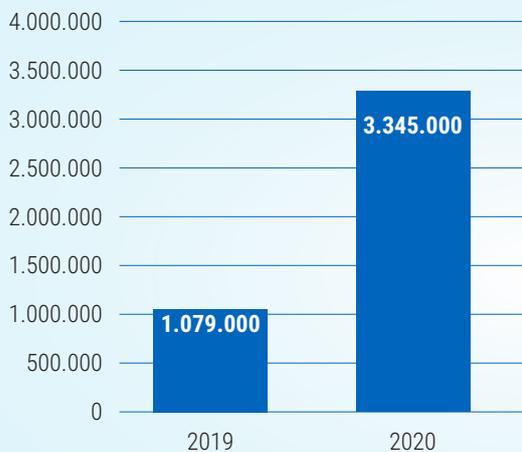
- Mas de 1.100 noticias
- 122.917 direcciones de correo electrónico
- La media de apertura es de 16.240 personas

Web de noticias DIARIO ENFERMERO.ES

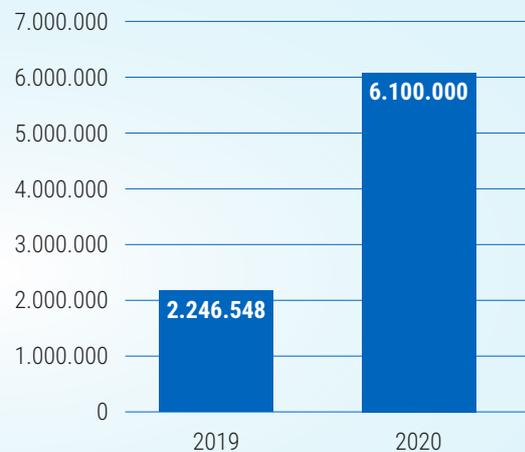


- 2.027 noticias
- 3.345.000 usuarios

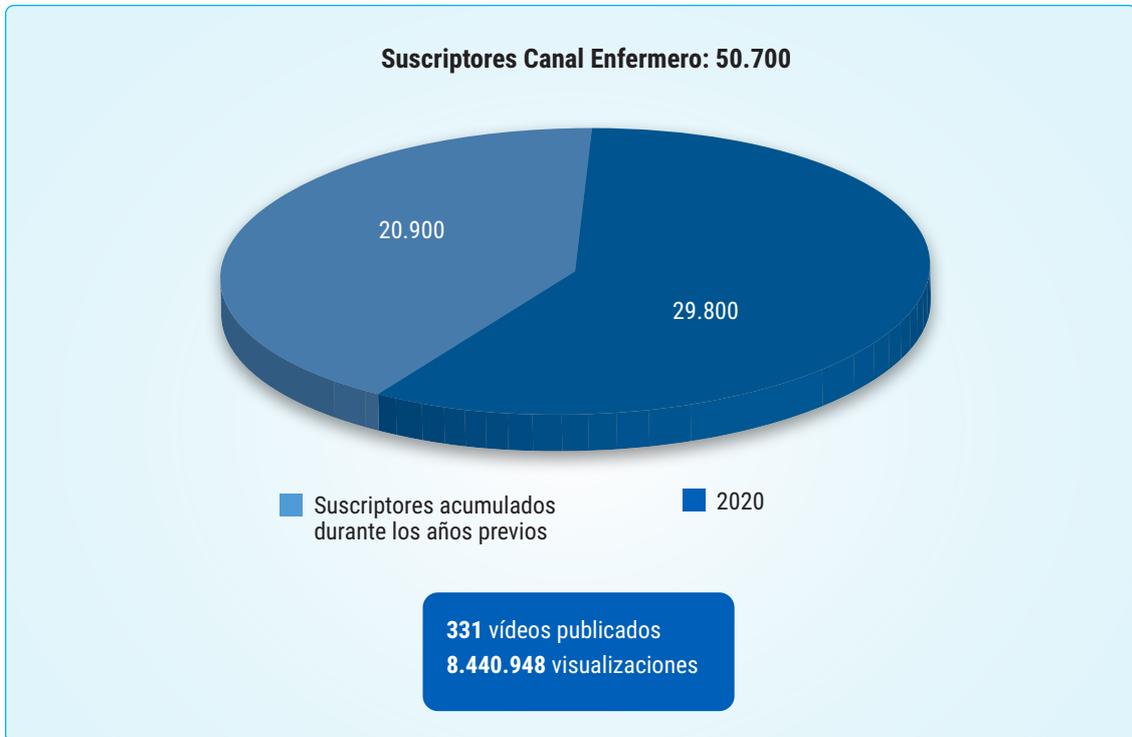
Usuarios conectados a Diario Enfermero



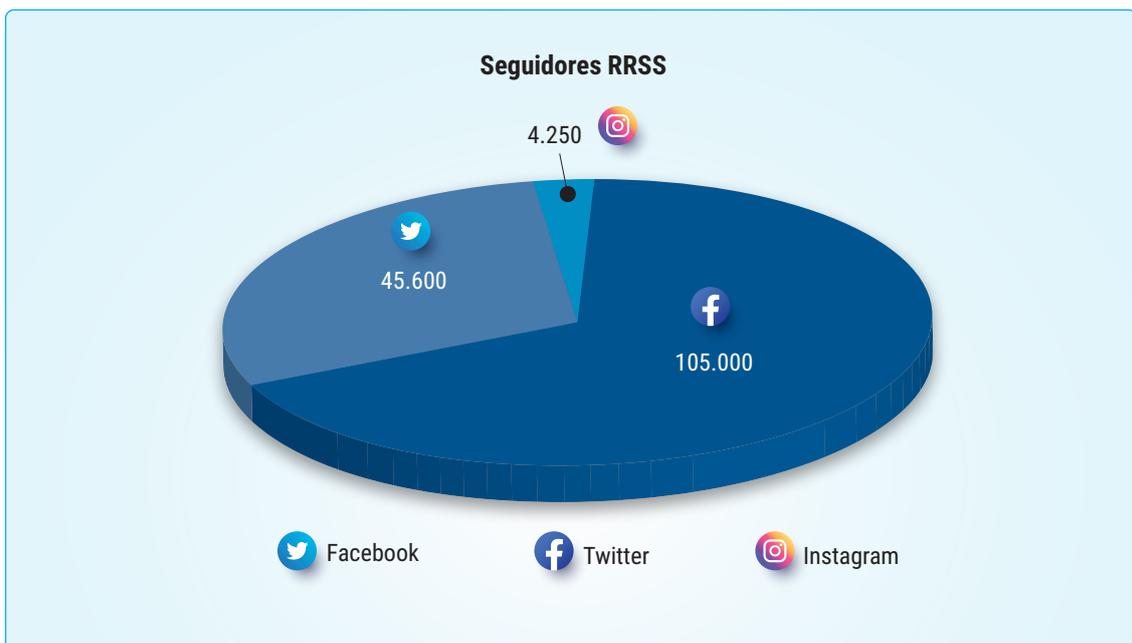
Número de páginas vistas



Canal Enfermero:



Redes sociales:



Con el objetivo de visibilizar a la profesión enfermera desde el CGE se han puesto en marcha una serie de acciones en las que han participado 384 enfermeras/os, que se describen a continuación:

FotoEnfermería:

El Consejo General de Enfermería, con la colaboración de Novartis, iniciaba el 1 de enero de 2020, la cuarta edición del certamen FotoEnfermería. Un concurso de fotografía que está dando a conocer la imagen real de las enfermeras y la oportunidad a las propias profesionales de mostrarlo a través de sus objetivos.



Microrrelatos:

Concurso para dar la oportunidad de desarrollar su creatividad a todos los profesionales interesados por la escritura, han participado 57 personas, con una periodicidad trimestral.



Sorteo camisetas:

Tras el acuerdo entre el Consejo General de Enfermería y la Fundación Movistar Estudiantes, se sortearon camisetas especiales o cubres que se diseñaron como homenaje a las enfermeras, firmadas por los jugadores del primer equipo de baloncesto, tanto masculino como femenino.

8.2. Campaña Año de las Enfermeras y Matronas

Entre los **proyectos desarrollados** se incluyen:

Cupones conmemorativos

Tanto la ONCE como Lotería Nacional y Correos aprovecharon 2020 para lanzar cupones conmemorativos de la profesión.



12 meses por la Enfermería:

Sólo pudo desarrollarse durante los primeros meses del año, dedicados a poner en valor aspectos de interés para la profesión, como la docencia en Enfermería, los cuidados enfermeros en oncología, o la atención enfermera en crisis sanitarias. Incluía reportaje en profundidad en la revista Enfermería Facultativa y el resto de los medios del CGE, así como nota de prensa específica de la campaña y su difusión en redes sociales.



Patrón de la Enfermería/Día de la Mujer Trabajadora:

Campaña en redes sociales, con motivo de la celebración el 8 de marzo tanto del patrón de la Enfermería, San Juan de Dios, como el Día Internacional de la Mujer, con el fin de dar visibilidad a una profesión que es eminentemente femenina, bajo el lema "Ellas pueden, todas podemos, #EnfermerasLíderes8M". En 2020, se optó también por involucrar a las principales asociaciones feministas para que contribuyeran a la difusión de la campaña.



Día de la Enfermería:



Campaña por el Día Internacional de la Enfermería que cada años es el 12 de mayo. En esta ocasión y con motivo del movimiento Nursing Now, Año Internacional de las Enfermeras y matronas, se solicitó la colaboración de los Colegios Provinciales de Enfermería para la iluminación en azul de edificios como homenaje a los profesionales.

En Primera Línea del coronavirus:

Recopilación de testimonios en primera persona de enfermeras/os que han estado "En Primera Línea del coronavirus" de todas las regiones españolas. En total, se contactó con 31 profesionales.

Vencí Gracias a TI:

Para paliar el cansancio emocional de las/os enfermeras/os y demostrarles que su trabajo y esfuerzo diario merecen la pena, se inició la campaña #VencíGraciasATi. Con ella, se buscaba que pacientes de COVID-19 curados o en proceso de curarse tuvieran la oportunidad de agradecer el trabajo de los sanitarios que han estado a su lado en la enfermedad, a través de redes sociales. En total, se lograron **16 testimonios**.



GripeYomeVacuno:

Con el objetivo de que al menos el 75% de los profesionales sanitarios se inmunizaran contra la gripe, el Ministerio de Sanidad iniciaba una campaña bajo el lema "Gripe yo me vacuno" para concienciar a los sanitarios sobre la inmunización contra esta enfermedad estacional. Desde el CGE, nos adherimos a ella, lanzando la campaña y ha lanzado las 10 razones por las que las enfermeras deben vacunarse contra la gripe. A través de mensajes cortos, en boca de una enfermera se difundieron distintos motivos por los que es necesario que los sanitarios se inmunicen.

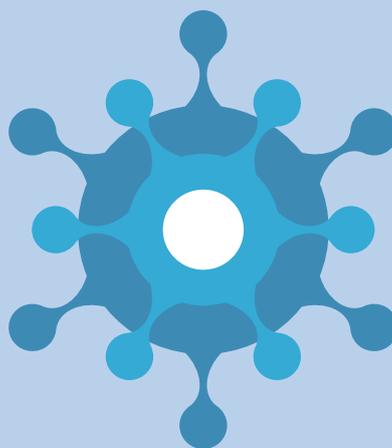


Entre los proyectos aplazados/suspendidos se incluyen:

- Autobús enfermero.
- Marchas saludables.
- Concurso de cortometrajes.
- Premios nacionales de Enfermería.
- Congreso Nacional de Enfermería.

Especial
pandemia:
documentación
de interés
sobre la
pandemia

9



COVID-19

Colaboración con el Ministerio de Sanidad

La necesidad de estandarizar la atención ante esta enfermedad desconocida ha requerido el liderazgo y coordinación de los expertos multidisciplinares nacionales en distintas materias y niveles asistenciales, que han trabajado de manera conjunta con el objetivo de poner a disposición de todos los equipos asistenciales, el conocimiento de los mejores cuidados basados en la evidencia. De las sociedades científicas de enfermería han participado en el desarrollo de 27 documentos con 8 áreas de distintas competencias (6 documentos iniciales y 21 revisiones).

COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PROTOCOLOS NACIONALES ANTE LA PANDEMIA:	
Manejo de la embarazada y el recién nacido con COVID-19	edición inicial y 2 revisiones
Manejo clínico del COVID-19 en unidades de cuidados intensivos	edición inicial y 4 revisiones
Manejo clínico del COVID-19 en atención hospitalaria	edición inicial y 4 revisiones
Manejo en urgencias del COVID-19	edición inicial y 3 revisiones
Manejo en Atención Primaria y domiciliaria del COVID-19	edición inicial y 4 revisiones
Prevención y Control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19	edición inicial y 4 revisiones
En total, se ha trabajado sobre 27 documentos	
	

Otros documentos de interés:

Con motivo de la pandemia de coronavirus, la Organización Colegial de Enfermería ha puesto en marcha una campaña informativa dirigida a enfermeras/os y otros profesionales sanitarios, así como a población general para explicar los distintos escenarios en los que nos encontramos y cómo actuar en cada uno de ellos.

OTRA DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS SOBRE LA PANDEMIA	
Informe Aclaraciones sobre el uso de mascarillas. Marzo 2020	Elaboración propia 
Guía de actuación enfermera ante el COVID-19. Abril 2020	

OTRA DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS SOBRE LA PANDEMIA		
<p>Guía Básica para el Cuidado del Sistema Inmune Frente al COVID-19 y otras enfermedades infecciosas. Abril 2020</p>	<p>Colaboración</p>	
<p>Plan estratégico de enfermería escolar para la prevención COVID-19 en los centros educativos. Mayo 2020</p>	<p>Aval/Difusión</p>	
<p>Guía de recomendaciones para el reinicio de las clases en los centros educativos (COVID-19). Mayo 2020</p>		
<p>Recomendaciones de Enfermería para el cuidado al paciente urológico durante la pandemia por SARS-CoV-2</p>		
<p>Decálogos de Salud Mental Positiva adaptados a diferentes situaciones y/o personas afectadas por circunstancias de la pandemia de Coronavirus COVID-19. Abril 2020</p>	<p>Difusión</p>	
<p>Protección frente a Coronavirus en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Abril 2020</p>		
<p>Decálogo sobre Nutrición en el paciente con COVID-19. Mayo 2020</p>		
<p>Plan Estratégico de enfermería escolar para la Prevención COVID-19 en los Centros Educativos. Julio 2020</p>		

Adquisición de mascarillas y EPI

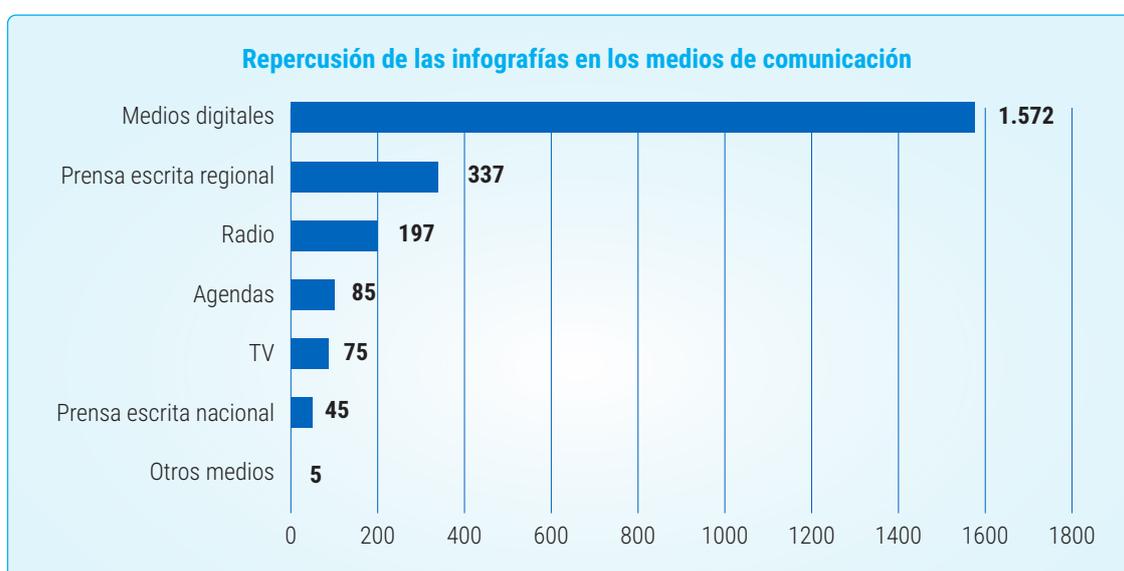
Se contactó con 15 empresas españolas proveedoras de mascarillas KN95, quirúrgicas y trajes de protección (esterilizados y sin esterilizar).

Se compraron un total de 300.000 mascarillas KN95 y EPIs, distribuyeron entre los distintos Colegios Provinciales de España.

Infografías

Desde marzo de 2020 realizó una intensa campaña de educación para la salud dirigida a la población en general para tratar distintos aspectos relacionados con el coronavirus y la pandemia. Fueron desarrolladas en estrecha colaboración entre las áreas de Comunicación, diseño gráfico y el Instituto de Investigación Enfermera.

En total se han realizado 38 infografías. Estos materiales han tenido una gran aceptación entre los medios de comunicación y entre la población como demuestra el éxito en las repercusiones obtenidas de ellas.



Las infografías del CGE han generado una **tirada de 47.098.932** y una audiencia acumulada de **989.915.148 personas**.













ASÍ DEBERÍAN PREPARARSE LOS CENTROS ESCOLARES EN LA NUEVA NORMALIDAD

IMPRESIONANTE

El momento de volver a las aulas con normalidad es un desafío que requiere de una preparación exhaustiva y de un trabajo conjunto entre todos los actores involucrados: autoridades, docentes, familias y estudiantes.

ENTRADA Y SALIDA

- Se debe garantizar la seguridad de todos los actores involucrados.
- Se debe establecer un protocolo de ingreso y salida que permita mantener la distancia y evitar el contacto físico.
- Se debe contar con personal capacitado para atender cualquier emergencia.

SALIDA **ENTRADA**

TRANSPORTE ESCOLAR

- Se debe garantizar la seguridad de todos los actores involucrados.
- Se debe establecer un protocolo de ingreso y salida que permita mantener la distancia y evitar el contacto físico.
- Se debe contar con personal capacitado para atender cualquier emergencia.

ADIDAS

- Se debe garantizar la seguridad de todos los actores involucrados.
- Se debe establecer un protocolo de ingreso y salida que permita mantener la distancia y evitar el contacto físico.
- Se debe contar con personal capacitado para atender cualquier emergencia.

CLASES ESPECIALES (música, educación física, artes)

- Se debe garantizar la seguridad de todos los actores involucrados.
- Se debe establecer un protocolo de ingreso y salida que permita mantener la distancia y evitar el contacto físico.
- Se debe contar con personal capacitado para atender cualquier emergencia.

RISGOS

- El riesgo de contagio por COVID-19 en los centros escolares.
- El riesgo de contagio por COVID-19 en los centros escolares.
- El riesgo de contagio por COVID-19 en los centros escolares.

CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- Se debe garantizar la seguridad de todos los actores involucrados.
- Se debe establecer un protocolo de ingreso y salida que permita mantener la distancia y evitar el contacto físico.
- Se debe contar con personal capacitado para atender cualquier emergencia.

RECOMENDACIONES PARA LAS FAMILIAS CON NIÑOS DURANTE LAS FASES DE DESESCALADA (COVID-19)

PREVENIR EL CONTACTO

- Evitar reuniones grupales.
- Evitar viajes innecesarios.
- Evitar salir de casa sin necesidad.

RECOMENDACIONES PARA LAS FAMILIAS CON NIÑOS DURANTE LAS FASES DE DESESCALADA (COVID-19)

- Evitar reuniones grupales.
- Evitar viajes innecesarios.
- Evitar salir de casa sin necesidad.

Ambito socio-sanitario o residencial

VISITAS

- Evitar reuniones grupales.
- Evitar viajes innecesarios.
- Evitar salir de casa sin necesidad.

VIGILANCIA DE POSIBLES CASOS

- Evitar reuniones grupales.
- Evitar viajes innecesarios.
- Evitar salir de casa sin necesidad.

LO MÁS IMPORTANTE

- Evitar reuniones grupales.
- Evitar viajes innecesarios.
- Evitar salir de casa sin necesidad.

Recomendaciones para luchar contra el COVID-19 este verano

PREVENIR EL CONTACTO

- Evitar reuniones grupales.
- Evitar viajes innecesarios.
- Evitar salir de casa sin necesidad.

RECOMENDACIONES PARA LUCHAR CONTRA EL COVID-19 ESTE VERANO

- Evitar reuniones grupales.
- Evitar viajes innecesarios.
- Evitar salir de casa sin necesidad.





Parámetros de
transparencia

10

Obligaciones de información derivadas de la Ley de Colegios profesionales

Establece el artículo 11 de la vigente Ley de Colegios profesionales estatal, que las organizaciones colegiales –como este Consejo General– estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión, para lo cual debe elaborar una Memoria Anual que contenga una determinada información y que se debe publicar en el primer semestre de cada año.

Para dar respuesta a las distintas obligaciones de publicidad que establece el mencionado artículo, se ofrece en esta Memoria del ejercicio de 2020 la información siguiente:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

Se incluye el informe de las cuentas correspondientes al ejercicio de 2020, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2020 y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del mismo ejercicio.

Balance al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

ACTIVO	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	19.053.611,53€	16.248.168,28 €
I. Inmovilizado intangible	12.380,30 €	€0,00 €
1. Aplicaciones informáticas	12.380,30 €	0,00 €
II. Inmovilizado material	13.942.935,73 €	9.173.049,20 €
1. Terrenos y construcciones	3.929.702,72 €	3.667.308,60 €
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	359.174,50 €	111.197,49 €
3. Construcciones en Curso	9.654.058,51	5.394.543,11 €
III. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	5.061.255,16 €	7.038.078,74 €
1. Instrumentos de patrimonio	5.061.255,16 €	7.038.078,74 €
IV. Inversiones financieras a largo plazo	37.040,34 €	37.040,34 €
1. Instrumentos de patrimonio	4.808,00 €	4.808,00 €
2. Valores representativos de deuda	32.232,34 €	32.232,34 €
B) ACTIVO CORRIENTE	29.459.889,79€	27.096.593,35€

Continúa en la página siguiente

ACTIVO	2020	2019
I. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	13.347.052,69 €	14.050.454,84 €
II. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	101.320,43 €	101.320,43 €
1. Otros activos financieros	101.320,43 €	101.320,43 €
III. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.011.516,67 €	12.944.818,08 €
1. Tesorería.	16.011.516,67 €	12.944.818,08 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	48.513.501,32 €	43.344.761,63 €

Balance al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO	39.571.567,37 €	36.878.895,30 €
A-1) Fondos propios	36.878.895,30 €	33.713.018,44 €
I. Dotación fundacional	36.878.895,30 €	33.713.018,44 €
1. Dotación fundacional	36.878.895,30 €	33.713.018,44 €
II. Excedente del ejercicio	2.692.672,07€	3.165.876,86 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00 €	0,00 €
C) PASIVO CORRIENTE	8.941.933,95 €	6.465.866,33 €
I. Deudas a corto plazo	1.786.008,38 €	736.608,08 €
1. Provisión otras operaciones comerciales	1.049.400,30€	0,00€
2. Otros pasivos financieros	736.608,08 €	736.608,08 €
II. Beneficiarios-Acreedores	3.515.685,34 €	3.569.681,93 €
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.640.240,23 €	2.159.576,32 €
1. Proveedores	2.174.894,72 €	1.249.518,26 €
2. Proveedores entidades del grupo y asociadas	401.218,40 €	337.248,97€
3. Acreedores varios	449.013,08 €	449.336,31 €
4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	-49,69 €	3.172,85 €
5. Otras deudas con las Administraciones Públicas	615.163,72 €	120.299,93 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	48.513.501,32 €	43.344.761,63 €

**Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020 y de 2019**

	NOTAS	2020	2019
1. Ingresos de la actividad propia	14 g)	21.472.261,90	21.243.032,80
a) Cuotas de afiliados		21.472.261,90	21.243.032,80
b) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		110,00	0,00
2. Gastos de personal	14 d)	-2.781.396,76	-2.673.799,82
3. Otros gastos de la actividad	14 a) b) c) y g)	-13.870.766,11	-15.611.769,92
4. Amortización del inmovilizado	6 y 14 e)	-150.603,38	-127.219,32
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4)		4.669.495,65	2.830.243,74
5. Ingresos financieros		0,00	326.320,43
6. Gastos financieros	8 a)	0,00	0,00
7. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-1.976.823,58	9.312,69
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (5+6+7)		-1.976.823,58	335.633,12
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		2.692.672,07	3.165.876,86
7. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+6)		2.692.672,07	3.165.876,86
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2)		-	-
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		-	-
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-	-
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		-	-
E) Ajustes por cambios de criterio		-	-
F) Ajustes por errores		-	-
G) Variaciones en la dotación fundacional		-	-
H) Otras variaciones		-	-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		2.692.672,07	3.165.876,86

En cuanto a las retribuciones de los miembros de la Comisión Ejecutiva en razón de sus cargos: Según lo dispuesto en el artículo 37.1 de los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería (Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre): “el cargo de Presidente, como los de los demás miembros del Pleno y de la Comisión Ejecutiva, será gratuito. Sin embargo, en los presupuestos anuales se fijarán partidas para atender con decoro los gastos de representación del Presidente y/o de los miembros del Pleno y de la Comisión Ejecutiva. No obstante, los órganos del Consejo que tengan atribuida la competencia podrán acordar la fijación de retribuciones con carácter estable o transitorio a miembros del Pleno, de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Permanente”.

- Comisión ejecutiva: 221.911,68 €.
- Comisión permanente: 66.573,60€.
- Otras: 191.629,04€.

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

El cálculo de las aportaciones colegiales se lleva a cabo de manera vinculada a la cuota colegial, que cada Colegio puede aprobar con libertad de criterio en virtud de la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Por ello, se incorporan en este apartado las siguientes Resoluciones:

- Resolución nº 7/2019, por la que se recomienda, con carácter orientativo, la fijación de la cuota homogénea de la Organización Colegial de Enfermería de España en DIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (19,52 Euros) por colegiado y mes, para el ejercicio económico del año 2020.
- Resolución nº 8/2019, por la que se fijan equitativamente las aportaciones de los Colegios Provinciales al Consejo General, con carácter obligatorio para todos los Colegios de España, para el ejercicio de 2020.
- Su cuantía depende de si el colegio al que se le liquidan las aportaciones pertenece a una Comunidad Autónoma que ha asumido las funciones en materia de Colegios Profesionales y se ha creado un Consejo Autonómico. En tal caso, las aportaciones ordinarias son de 5,31 euros por colegiado y mes. En las restantes Comunidades Autónomas se fijaron en 8,97 euros por colegiado y mes. Para la fijación de las aportaciones ordinarias se tienen en cuenta los presupuestos aprobados por la Asamblea.

También se cobraron unas cantidades para los colegios que tenían contratado una Póliza de Responsabilidad Civil profesional a través del Consejo General, siendo su cuantía 0,66 euros por colegiado y mes.

- Resolución nº 9/2019, por la que se fija y regula el certificado de ingreso en la Organización Colegial, para el ejercicio de 2020, de acuerdo con los Estatutos generales aprobados por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre.

Su cuantía depende de si el colegio pertenece a una Comunidad Autónoma que ha asumido las funciones en materia de Colegios Profesionales y se ha creado un Consejo Autonómico. En tal caso, la cuantía era de 37 euros por colegiado. En las restantes Comunidades Autónomas se fijaron en 74 euros por colegiado.

- Resolución nº10/2019, por la que se aprueban los presupuestos del ejercicio 2020.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, así como sobre las quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, y su tramitación.

Solicitada la información a los Colegios provinciales, se incluye la tabla con los datos recibidos en las respuestas de los Colegios que en la misma se indican.

Procedimientos informativos, sancionadores y quejas o reclamaciones presentadas en la organización colegial de enfermería 2020

Datos Colegios Reclamaciones y expediente						
Colegio	P. Informativos		P. Sancionadores		Quejas y reclamac.	
	Inst.	Firmes	Inst.	Firmes	Present.	Res.
Las Palmas	0	0	0	0	3	0
Cuenca	0	0	2	0	0	0
Navarra	0	0	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0	2	0
La Rioja	0	0	0	0	0	0
Valencia	0	0	2	1	2	0
Sevilla	0	0	0	0	0	0
Huesca	0	0	0	0	0	0
Albacete	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	1	1
Álava	0	0	0	0	0	0
Tenerife	1	4	0	0	0	0
Bizkaia	0	0	1	0	0	0
TOTAL	1	4	5	1	8	1

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

Durante el ejercicio de 2020 no se ha producido ninguna modificación en el Código Deontológico de la Enfermería Española, en la redacción resultante de las Resoluciones 32/1989 y 2/1998 de este Consejo General.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

Más allá de las normas generales sobre el régimen de incompatibilidades, no existen normas específicas en el ámbito del Consejo General, distintas de las contempladas en los Estatutos aprobados mediante el Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, que resulten de aplicación.



Anexos



11





RESOLUCIÓN N° 7/2019

Por la que se recomienda, con carácter orientativo, la fijación de la cuota homogénea de la Organización Colegial de Enfermería de España en DIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (19,52 Euros) por colegiado y mes, para el ejercicio económico del año 2020.

PREÁMBULO

El modelo instaurado en su día por la Resolución n° 8/88 y las demás resoluciones concordantes posteriores, permitió a la Organización Colegial de Enfermería contar con un sistema homogéneo y solidario que propició su consolidación como una de las organizaciones profesionales más vanguardistas. Dicho modelo ha sido un elemento de referencia en todos los niveles de la organización y ha proporcionado a la misma altas cotas de equidad y solidaridad, manteniendo un equilibrio intercolegial muy positivo para todos.

A raíz de las sentencias del Tribunal Supremo de 4 de febrero de 2004, se produjo un cambio en las reglas de juego existente hasta ese momento. El Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, que aprobó los nuevos Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, de su Consejo General y de la ordenación de la actividad profesional de enfermería, había incorporado en su articulado los elementos fundamentales del anterior sistema, y específicamente en su artículo 24.19 el establecimiento de la cuota homogénea por colegiado y mes por parte de la Asamblea del Consejo General. Sin embargo, algunos Colegios provinciales plantearon recursos contenciosos-administrativos contra determinados preceptos estatutarios. Las referidas sentencias del Tribunal Supremo, que resolvieron dichos recursos, excluyeron tal competencia de la Asamblea, aunque ratificaron plenamente la correspondiente a la fijación de las aportaciones de los Colegios al Consejo General con carácter obligatorio.

Por ello, a partir de ese momento, el Consejo General, de acuerdo con la jurisprudencia aplicable, pasó únicamente a recomendar, con carácter meramente orientativo, una cantidad para la fijación por cada Colegio de esta cuota homogénea, dentro de las bases del sistema presupuestario de la Organización Colegial, como aplicación de lo establecido asimismo en el artículo 6, apartado 3, letra f) de la Ley de Colegios Profesionales, n° 2/1974, de 13 de febrero, en su vigente redacción.



Por su parte, el artículo 26.2, b) de los citados Estatutos determina con toda claridad que corresponde a la Asamblea General de la Organización Colegial el concreto ejercicio de esta función, dentro de las bases del sistema presupuestario de la Organización Colegial, como una fórmula que propicia una mayor solidaridad entre los distintos Colegios, permitiendo un nivel básico y esencial de prestaciones a los colegiados, sin perjuicio de que cada Colegio posea luego plena autonomía para fijar la cuota correspondiente en uso de sus competencias.

Desde el ejercicio de 2010 hasta la actualidad, se ha mantenido invariable respecto del correspondiente anterior, sin ni siquiera incrementar la regularización de la misma conforme al I.P.C., a pesar de que los cambios normativos producidos que afectan a las organizaciones colegiales implican una gran transformación de las estructuras corporativas, con costes añadidos. Por ello, de cara al ejercicio de 2020, se pretende mantener idéntica línea de contención, sin incremento alguno en la cuota que se recomienda, porque aunque la situación general de la economía ha podido sufrir alguna mejoría, todavía muchos colegiados se enfrentan aún hoy a situaciones de desempleo y precariedad en el trabajo.

Por ello, la Asamblea General de la Organización Colegial de Enfermería de España, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, y por tratarse de cuestión de interés para el funcionamiento de la Organización Colegial, después del pertinente estudio y deliberación en profundidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2, b) de los Estatutos de la Organización Colegial, y, en el ejercicio de la soberanía que como órgano supremo del Consejo General y por ende de la Organización Colegial, ostenta, por mayoría de los miembros presentes, **ACUERDA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Recomendar que, para el ejercicio de 2020, la cuota colegial se mantenga, dentro del esfuerzo de contención económica, en la misma cantidad que la fijada en los últimos ejercicios. En consecuencia, se recomienda con carácter orientativo la fijación de la cuota homogénea en la cantidad de DIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (19,52 Euros) por colegiado y mes, para el ejercicio del año 2020.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al estricto cumplimiento de la presente Resolución.



DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor en el día de la fecha y de la misma se da traslado a los Colegios Provinciales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el Vº. Bº. del Presidente, en Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

Florentino Pérez Raya



Diego Ayuso Murillo



RESOLUCIÓN N° 8/2019

Por la que se fijan equitativamente las aportaciones de los Colegios Provinciales al Consejo General, con carácter obligatorio para todos los Colegios de España, para el ejercicio de 2020.

PREÁMBULO

1.- Las Jornadas de Trabajo de la Organización Colegial celebradas los días 16 y 17 de marzo de 2018 en Toledo marcaron las principales líneas de actuación no sólo del Consejo sino del conjunto de la esta Organización Colegial a todos los niveles, tanto en los aspectos profesionales como en los de carácter organizativo, para trabajar en los cambios que la profesión enfermera necesita y reclama, así como para defenderla de las amenazas que sobre ella se ciernen.

La celebración de dichas Jornadas, junto con las conclusiones aprobadas en las mismas, permitió plantear no sólo una hoja de ruta profesional y corporativa para los próximos años, sino también una nueva metodología, eminentemente participativa, a través de las distintas Comisiones que se constituyeron a partir de entonces y que han venido celebrando sus reuniones a lo largo de 2018 y 2019, para alcanzar en el próximo año las conclusiones y los objetivos marcados.

El fortalecimiento de la unidad institucional de la Organización Colegial, en la búsqueda de un objetivo común bajo un clima de participación y esfuerzo de todos, también se ha proyectado hacia otros estratos e instituciones del ámbito de la profesión enfermera, plasmándose no sólo en la ya consolidada alianza estratégica con el sindicato SATSE en la Mesa de la Profesión Enfermera, sino también en la constitución en su día de la Unidad Enfermera, con la participación de la Universidad, las Sociedades Científicas y los Estudiantes.

2.- Sin embargo, nos encontramos en un momento en el que la profesión enfermera sigue sufriendo serias y muy graves amenazas, no sólo desde la mal llamada Farmacia Comunitaria, sino también desde otros grupos de profesionales (Técnicos de FP), con



pretensiones competenciales que invaden el ámbito de actuación de la profesión enfermera, y que ha sido y será preciso contrarrestar durante 2020, apoyando muy especialmente a los Colegios en sus respectivos ámbitos autonómicos, de cara a evitar la aprobación de normativas y actuaciones administrativas tendentes a consagrar estas amenazas profesionales. Paralelamente a ello, seguirán siendo las campañas de visibilidad y puesta en valor de la profesión enfermera, especialmente a través de la campaña del Año internacional de la Enfermera y la Matrona, junto con campañas como Nursing Now. A ello debe unirse la constante negociación con los distintos agentes políticos a todos los niveles territoriales para que se reconozca y regule debidamente la labor fundamental de la enfermera, con los atributos que la normativa actual europea ya establece, y muy especialmente, con el diagnóstico y la prescripción enfermera, tanto en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias como en la Ley del Medicamento, respecto de las cuales es necesario promover su modificación urgente.

Y todo ello promoviendo la aplicación efectiva del Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, especialmente en lo relativo a la acreditación de las enfermeras y a la aprobación de los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial previstos en dicha norma, además de la aprobación de los modelos de las órdenes de dispensación tanto públicas como privadas.

Y junto a todo ello, también, será necesario seguir impulsando el desarrollo profesional continuo que debe abarcar la evolución técnica, científica, normativa y ética, así como motivar a los profesionales para que participen en formaciones de aprendizaje permanente relacionadas con su profesión.

3.- El reconocimiento del carácter de autoridad competente obliga al Consejo General al desarrollo y puesta en marcha de determinadas herramientas y procesos de actuación, especialmente tras las últimas modificaciones legislativas en materia de procedimiento administrativo que obligan a implantar una administración electrónica, mediante la gestión de procesos debidamente implantados y con las medidas de seguridad adecuadas, dejando a un lado formatos y técnicas obsoletas. Para ello, el Consejo General sigue impulsando y poniendo a disposición de los Colegios proyectos en este campo, como el e-Colegio Enfermero, el Registro de enfermeros y enfermeras, o la Ventanilla única, al



objeto de poder cumplir con las exigencias normativas.

Sin perjuicio de todo lo anterior, la actual regulación de los Colegios profesionales y de esta Organización Colegial, contenida tanto en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, en su vigente redacción tras la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, y en los Estatutos Generales de la Organización Colegial, aprobados mediante Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, ha orientado los fines corporativos hacia la defensa de los intereses de los usuarios y pacientes, con lo que supone de potenciamiento de la dimensión pública de esta organización, incluido su carácter de autoridad competente, en la que, sin lugar a dudas, se enmarca dicho fin como una manifestación esencial de la misión de la profesión enfermera, y con ello, de su organización colegial: la protección de la salud y la garantía de la seguridad clínica de las personas, desde una práctica profesional ética, autónoma y competente.

4.- La dimensión pública de las Corporaciones de Derecho Público se fundamenta, sobre todo, en la ordenación profesional basada en principios legales y deontológicos y se plasma a través de la autorregulación enfermera y el continuum formativo enfermero. Dimensión pública que se apoya en el Registro de Enfermeros y Enfermeras, verdadero elemento esencial a través del cual se va a orientar toda esta autorregulación a la finalidad de garantizar los derechos de los pacientes reconocidos en el artículo 5.1 de la LOPS, especialmente tras la puesta en marcha del Registro de Profesionales Sanitarios, para lo que se debe coordinar con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social su definitiva implementación y consolidación durante 2020.

La ordenación de la profesión enfermera sobre la base del Registro se constituye, de esta forma, en la esencia colegial y en el fundamento básico de la defensa de la colegiación obligatoria de los enfermeros y enfermeras frente a los poderes públicos, con independencia de que desarrollen su ejercicio profesional en el ámbito público o en el privado.

Esta ordenación de la profesión enfermera, que, no olvidemos, ha de estar fundamentada en principios deontológicos, continúa siendo la facultad esencial de la Organización Colegial, pues en ella se incluye, entre otros aspectos, no sólo la aprobación de resoluciones de esta naturaleza por parte de la Asamblea General, sino también la elaboración de guías enfermeras de práctica clínica y asistencial y la



acreditación de la competencia profesional, se materializarán los distintos grados de la competencia profesional, mediante la acreditación y re-acreditación de los enfermeros y enfermeras.

Pero esta dimensión pública estaría incompleta si se olvidase al destinatario de los actos profesionales, de ahí la trascendencia y la eficacia que deben tener en el futuro los Servicios de atención a los pacientes y a los colegiados, que nuestra organización colegial debe poner en marcha. No cabe duda que será en estos Servicios donde la práctica profesional se analizará en su imprescindible proyección al ciudadano, pero buscando en todo momento la conformidad de dichas actuaciones profesionales conforme a la *lex artis*.

5.- Es necesario para todo ello, desde la coordinación y la participación, una Organización Colegial vanguardista, cohesionada y con vocación de liderazgo. Es fundamental conseguir un posicionamiento fortalecido y con estabilidad, como referente de mayor relevancia profesional, frente a las Administraciones Públicas y terceras entidades con las que los integrantes de la misma tengan que relacionarse, en el ejercicio de sus fines y funciones. Y al mismo tiempo, debe tratar de garantizarse el imprescindible principio de cohesión y equidad dentro de la Organización Colegial para permitir un desarrollo armónico de la misma, aunque respetando en todo momento el ámbito competencial que corresponde a cada una de las entidades que la integran.

Asimismo, es indispensable contar con los sistemas, herramientas e instrumentos de apoyo, que integran medios materiales y recursos humanos, que permitan llevar a cabo las actuaciones que en cada momento se estimen necesarias en el ejercicio de los fines y funciones legalmente establecidos y de los objetivos institucionales y corporativos.

Todo ello sin olvidar tampoco otros servicios que, integrados en la dimensión privada de la organización – como manifestación de su base asociativa – puedan prestarse orientados a la fidelización de los colegiados.

6.- La Ley de Colegios Profesionales en su artículo 9º, párrafo 1º. h), establece como función del Consejo General fijar equitativamente las aportaciones de los Colegios Provinciales al Consejo General. Esta función viene igualmente determinada en el artículo 24, apartados 8 y 19, de los actuales Estatutos de la Organización Colegial de Enfermería de



España, aprobados por el Real Decreto nº 1231/2001, de 8 de noviembre. Y como tal quedó ratificada por las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 4 de febrero de 2004, 22 de noviembre y 22 de diciembre de 2011; 31 de enero, 2 y 28 de febrero, 30 de abril, 6 de junio y 25 de septiembre de 2012, entre muchas otras.

Conforme al párrafo primero del artículo 45 de los mencionados Estatutos, los fondos del Consejo General serán los procedentes, entre otros, de las aportaciones que, por colegiado y mes, sean fijadas anualmente por la Asamblea General con carácter obligatorio para todos los Colegios de España. Estas aportaciones de los Colegios al Consejo General se llevarán a efecto de acuerdo con el número de colegiados de que disponga cada Colegio. La obligación de remitir las aportaciones al Consejo General viene asimismo recogida en el artículo 22.2 de los citados Estatutos y ha sido reconocida expresamente por la jurisprudencia unánime del Tribunal Supremo, antes citada. El ejercicio de esta función de fijación de estas aportaciones se atribuye, dentro del Consejo General, a la Asamblea (artículo 26.2, b)).

Igualmente, dado que, conforme a las citadas sentencias del Tribunal Supremo, no es posible que el Consejo General fije la cuota colegial, sino que tan sólo puede dar una recomendación u orientación no vinculante, no quedó más remedio que, en cumplimiento de las resoluciones judiciales citadas, derogar la vinculación porcentual que hasta entonces se mantenía entre dicha cuota y la determinación de las aportaciones al Consejo General, de manera que, en virtud de dicha imposición jurídica, como ya se hizo en el ejercicio pasado, para el ejercicio de 2020 se regulan y fijan únicamente las aportaciones que los Colegios provinciales deben satisfacer con carácter obligatorio, por colegiado y mes al Consejo General.

No obstante, el Consejo General, en ejercicio de sus propias competencias, y al existir Comunidades Autónomas en las que no se han podido constituir aún en legal forma los correspondientes Consejos Autonómicos, quiere seguir apostando por un sistema equitativo y cohesionado. Por ello, se mantiene el régimen de retrocesiones económicas respecto de las distintas Comunidades Autónomas, en función de que se haya operado o no la correcta constitución de los Consejos Autonómicos apoyados en la legislación autonómica sobre esta materia.



7.- Para el ejercicio de 2020, se considera necesario mantener la línea de prudencia y contención económica, por lo que no se aplica a las aportaciones al Consejo ni siquiera la actualización del porcentaje correspondiente del Índice de Precios al Consumo (IPC), con lo que las mismas se mantienen en el mismo importe que para los últimos ejercicios desde 2010.

Para aquellos Colegios que aún no cuentan con Consejos Autonómicos en su ámbito, la cantidad será objeto de regularización con las retrocesiones que en cada caso procedan, las cuales se aplicarán conforme a los requisitos y condiciones previstas en las Resoluciones nºs 8/88, 5/90 y 9/91.

Igualmente, es necesario tener en cuenta las cantidades que determinados Colegios aportan al Consejo General como consecuencia de las Resoluciones reguladoras de la Póliza de Responsabilidad Civil. Para el próximo ejercicio de 2020, habida cuenta del proceso que ha sufrido la póliza suscrita por el Consejo General como tomador, la cantidad que queda establecida para las aportaciones en concepto de póliza de Responsabilidad Civil es de 0,66 euros por colegiado y mes, debido a la rebaja en el precio de la prima conseguida en la negociación con la compañía aseguradora.

Por ello, la Asamblea General de la Organización Colegial de Enfermería de España, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, y por tratarse de cuestión de interés para el funcionamiento de la Organización Colegial, después del pertinente estudio y deliberación en profundidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2, b) de los Estatutos de esta Organización Colegial, en el ejercicio de la soberanía que, como órgano supremo del Consejo General y por ende de la Organización Colegial, ostenta, por mayoría de los miembros presentes, **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Mantener y reiterar para el ejercicio de 2020, la línea de contención económica, con lo que las mismas quedan en el mismo importe que para los últimos ejercicios desde 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer, como consecuencia de lo anterior, con carácter obligatorio para todos los Colegios provinciales de Enfermería de España para el ejercicio de 2020, las siguientes aportaciones de éstos al Consejo General:



1. Colegios integrados en Consejos Autonómicos constituidos como Corporaciones de Derecho Público, de acuerdo con la legislación aplicable:

- CINCO EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (5,31 Euros) por colegiado y mes, como aportaciones colegiales previstas en la normativa estatutaria.
- SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (0,66 Euros) por colegiado y mes, para la Póliza de Responsabilidad Civil suscrita por el Consejo General, de acuerdo con las Resoluciones reguladoras de dicha póliza, con cargo a los Colegios incorporados a la misma.

Lo que suma una cantidad total de CINCO EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (5,97 Euros) por colegiado y mes.

2. Colegios pertenecientes a Comunidades Autónomas en las que no se ha operado conforme a la normativa aplicable la constitución del oportuno Consejo Autonómico:

- OCHO EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (8,97 Euros) por colegiado y mes, como aportaciones colegiales previstas en la normativa estatutaria.
- SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (0,66 Euros) por colegiado y mes, para la Póliza de Responsabilidad Civil suscrita por el Consejo General, de acuerdo con las Resoluciones reguladoras de dicha póliza, con cargo a los Colegios incorporados a la misma.

Lo que suma una cantidad total de NUEVE EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (9'63 Euros) por colegiado y mes.

A los Colegios provinciales incluidos en estos supuestos, les será de aplicación la retrocesión de 3,66 euros (TRES EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO), por colegiado y mes, en las aportaciones colegiales.



DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas resoluciones y disposiciones de igual o inferior rango se opongan al estricto cumplimiento de la presente Resolución, y especialmente la Resolución 8/88 y otras concordantes, en lo relativo al establecimiento de las aportaciones colegiales al Consejo General de manera porcentual en relación con la cuota homogénea de la Organización Colegial.

Asimismo, y al igual que ya se previó para los ejercicios de 2017, 2018 y 2019, queda derogado para el ejercicio de 2020 el régimen de aportación de cantidades de los Consejos Autonómicos para el pago de la póliza de Responsabilidad Civil a suscribir por el Consejo General como tomador del seguro.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor en el día de la fecha y de la misma se da traslado a los Colegios Provinciales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº
EL PRESIDENTE,

Florentino Pérez Raya

Diego Ayuso Murillo



RESOLUCIÓN N° 9/2019

Por la que se fija y regula el certificado de ingreso en la Organización Colegial, para el ejercicio de 2020, de acuerdo con los Estatutos generales aprobados por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre.

PREÁMBULO

1. El Real Decreto n° 1231/2001, de 8 de noviembre, que aprobó los nuevos Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, de su Consejo General y de la ordenación de la actividad profesional de enfermería, establece en su artículo 24, apartados 8 y 19, la potestad del Consejo General, entre otras, de fijar con carácter general y obligatorio para todos los Colegios de España el importe de la cuota de ingreso en esta organización. Y el artículo 26. 2, letra b) de la misma norma confiere a la Asamblea General esta función, en el marco del establecimiento de las bases del sistema general presupuestario de la Organización Colegial de Enfermería.

El certificado o cuota de ingreso en el Consejo General fue establecido en su día mediante la Resolución n° 3/88 de este Consejo General, que articuló y homogeneizó la cuota única de ingreso para toda la Organización Colegial. Posteriormente, mediante Resolución n° 15/93, se determinó que, de la cantidad fijada para el mismo - treinta mil pesetas -, quince mil correspondían a ingresos del Consejo General, como certificado de alta, de acuerdo con la normativa en vigor en aquel momento.

La Resolución n° 66/95 mantuvo la misma cuantía, estableciendo la posibilidad de reversión por el Consejo General a los Colegios agrupados territorialmente en Comunidades Autónomas de siete mil quinientas pesetas de la parte que le correspondía, habida cuenta de que la incorporación de cada colegiado se produce al conjunto de la Organización Colegial.

Para el ejercicio del año 2002, se consideró que la cuantía de dicha cuota o certificado no había variado desde el año 1993, y el tiempo transcurrido desde entonces hacía recomendable actualizar dicha cuantía teniendo en cuenta además lo previsto en el artículo 46.3 de los vigentes Estatutos. En el ejercicio de 2003, se consideró más adecuado



mantener el importe del mismo sin variación respecto del ejercicio anterior. Y en el de 2004, se estimó necesario proceder a la actualización de la cantidad conforme al Índice de Precios al Consumo de los dos últimos años, si bien con una regularización a la baja superior a cinco euros de la cantidad que correspondería con dicho incremento, en línea con la necesidad de contar con recursos económicos para mejorar e incrementar las prestaciones y servicios a los Colegios y a los colegiados. Los años posteriores se han visto marcados por un proceso de contención presupuestaria, manteniendo invariable la cuantía desde el ejercicio de 2010.

Para el ejercicio de 2018, recogiendo el sentir de una amplia mayoría de Colegios, se optó por minorar en un cincuenta por ciento el importe del certificado de ingreso, con el objetivo de aproximar la cuota a los criterios que las tendencias actuales marcan para este tipo de cuotas. Criterio que se mantuvo para en el ejercicio de 2019 y se mantendrá para 2020.

2. Por otro lado, al igual que en ejercicios precedentes, en la disposición adicional se establece la posibilidad de subvención a los colegiados por parte de los Colegios, en supuestos excepcionales, del pago de esta cuota de ingreso, pero adoptando las medidas que impidan una utilización indebida de dicha subvención.

Ocurre, sin embargo, que las medidas adoptadas en este sentido por los Colegios provinciales - algunas de ellas exonerando del pago de dicha cuota de ingreso sin ningún tipo de limitación ni exigencia adicional - están produciendo desajustes y efectos perjudiciales en otros colegios, de manera que, por ejemplo, los interesados se dan de alta en el colegio provincial que ha exonerado el pago de la cuota de ingreso, y acto seguido, solicitan el traslado al colegio provincial del ámbito territorial en el que van a ejercer la profesión.

Esta situación no puede ser aceptada pues constituye una maniobra fraudulenta que quiebra el equilibrio y la solidaridad territorial, y supone una infracción no sólo de las resoluciones de esta Organización Colegial, sino incluso de la propia legislación actualmente vigente en materia de Colegios profesionales, dado que el artículo 3.3. de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, en su redacción vigente tras la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, determina que el enfermero o enfermera ha de



colegiarse en el lugar en el que vaya a realizar su actividad profesional (domicilio profesional). No cabe, por tanto, incumplir esta regulación legal e incorporarse a un colegio en cuyo ámbito territorial no se va a ejercer la profesión, para aprovecharse indebidamente de subvenciones que ese colegio provincial pueda establecer.

Precisamente para evitar estas situaciones fraudulentas, parece lógico que, ante las situaciones excepcionales de subvención del pago de la cuota o certificado de ingreso en la Organización Colegial, se establezcan mecanismos y requisitos que garanticen el equilibrio territorial y la solidaridad entre Colegios, exigiendo a los colegiados de nueva incorporación, al menos, su empadronamiento con una antelación mínima de dos años en la provincia correspondiente a dicho Colegio, o cualquier otro requisito de similar naturaleza que impida la utilización indebida de esta medida.

3. Finalmente, la entrada en vigor de la nueva regulación del procedimiento administrativo común, operada a través de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y la demás normativa concordante, implica la necesidad de modernizar los procedimientos administrativos que las Corporaciones de Derecho Público tramiten en el ejercicio de sus funciones públicas, que deben caracterizarse por la agilidad y eficiencia en la tramitación, incorporando para ello no sólo las comunicaciones electrónicas, sino la gestión electrónica por procesos y el archivo electrónico, entre otras cuestiones, eliminando progresivamente el formato papel y dotando a los sistemas de las imprescindibles medidas de seguridad. De ahí que los procesos de comunicación de altas y bajas entre los Colegios provinciales y el Consejo General deban someterse a las mismas previsiones de modernización en la gestión.

Por ello, la Asamblea General de la Organización Colegial de Enfermería de España, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, y por tratarse de cuestión de interés para el funcionamiento de la Organización Colegial, después del pertinente estudio y deliberación en profundidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2, b) de los Estatutos de la Organización Colegial, y, en el ejercicio de la soberanía que como órgano supremo del Consejo General y por ende de la Organización Colegial, ostenta, por mayoría de los miembros presentes, **ACUERDA:**



ARTÍCULO PRIMERO.- Mantener la minoración de la cuantía del certificado de ingreso operada en los ejercicios de 2018 y 2019, y fijar el certificado de ingreso en la Organización Colegial en la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS (148 Euros)** por colegiado para el ejercicio del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la cantidad fijada en el artículo anterior, **SETENTA Y CUATRO EUROS (74 Euros)** corresponderán a los ingresos del Consejo General, como certificado de alta, de los cuales éste revertirá la mitad, **TREINTA Y SIETE EUROS (37 euros)**, a los Colegios agrupados territorialmente en Comunidades Autónomas en la que se produzca el alta colegial, habida cuenta de que la incorporación se realiza a la Organización Colegial. Los restantes **SETENTA Y CUATRO EUROS (74 Euros)** corresponderán a los ingresos de los Colegios provinciales donde se produzca el alta.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3. de la vigente Ley de Colegios Profesionales, el alta colegial debe solicitarse en el Colegio provincial en cuyo ámbito territorial se vaya a ejercer la profesión.

Segunda.- Cuando, con carácter excepcional, algún Colegio provincial adopte acuerdos para subvencionar el pago del certificado regulado en esta resolución, con los requisitos y en las condiciones que estime pertinentes, deberá adoptar al mismo tiempo las medidas necesarias para garantizar el equilibrio territorial y la solidaridad entre Colegios, exigiendo a los colegiados de nueva incorporación, al menos, su empadronamiento con una antelación mínima de dos años en la provincia correspondiente a dicho Colegio, o cualquier otro requisito de similar naturaleza que impida la utilización indebida de esta medida.

A tales efectos, en los traslados de expedientes colegiales, el Colegio receptor solicitará al Colegio emisor la acreditación de los siguientes extremos:

- a) Que el colegiado ha abonado la cuota de ingreso en la Organización Colegial (certificado de ingreso).



- b) Que el colegiado beneficiario de la subvención se encontraba empadronado en la provincia correspondiente al Colegio de origen con la antelación mínima establecida en esta disposición.
- c) Que el colegiado cuyo expediente se traslada se encuentra al corriente de pago de las cuotas colegiales, y que no se encuentra ni sancionado ni inhabilitado para el ejercicio de la profesión.

Sin el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, no se tramitará ni dará curso a ninguna petición de traslado de expediente.

Tercera.- El establecimiento de este tipo de subvención o de cualquier otra medida de similar naturaleza en ningún caso exonerará al Colegio de la obligación de abonar al Consejo General las cantidades establecidas en esta resolución.

Cuarta.- Con carácter general, las comunicaciones de altas y bajas entre los Colegios provinciales y el Consejo General deberán realizarse en formato electrónico, acompañando los ficheros correspondientes con los datos de los colegiados para su incorporación en los censos y registros correspondientes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al estricto cumplimiento de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor en el día de la fecha y de la misma se da traslado a los Colegios Provinciales.



Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el Vº. Bº. del Presidente, en Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Florentino Pérez Raya

Diego Ayuso Murillo



RESOLUCIÓN N° 10/2019

Por la que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Consejo General para el ejercicio del año 2020 y se regulan determinados aspectos de las bases del sistema general presupuestario de la Organización Colegial en materia de ejecución presupuestaria e inversiones.

PREÁMBULO

1.- La actual situación de la profesión enfermera y de su Organización Colegial requiere no sólo consolidar y reconocer los importantes logros alcanzados sino también mostrar una especial sensibilidad y receptividad ante las demandas profesionales que los Colegios provinciales pueden encauzar. A tal fin, parece claro que solamente desde una Organización Colegial horizontal y participativa, en la que el Consejo General se instituya como el catalizador y motivador de todos los esfuerzos, se podrán llegar a alcanzar los objetivos profesionales e institucionales.

2.- Entre los compromisos asumidos por la Presidencia de este Consejo General desde el inicio de su mandato, ocupa un lugar muy importante el proceso de reordenación institucional, así como el objetivo de ofrecer unos presupuestos de ingresos y gastos que faciliten una información lo más completa y transparente posible, recogiendo así el sentir manifestado por los Colegios provinciales. En este sentido, los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2020 son los primeros en muchos años que se presentan con una nueva estructuración, más sencilla y orientada a los modelos que utilizan los Colegios provinciales y al Plan General de Contabilidad, al tiempo que se ha optado por una configuración de las partidas presupuestarias y un grado de explicación que permiten un mayor conocimiento de su contenido.

3.- Desde el punto de vista financiero, los presupuestos del Consejo General mantienen una línea continuista para 2020 con respecto a ejercicios precedentes, con indudable contención económica. Siguiendo la línea iniciada en el ejercicio de 2018, se mantiene el importe minorado de la cuantía del certificado de ingreso en la Organización



Colegial, y se ratifica la línea de austeridad no aplicando ni a la cuota recomendada ni a las aportaciones al Consejo ningún incremento.

Por otro lado, se incluye asimismo un apartado específico para explicar las inversiones destinadas a la construcción de la futura nueva sede del Consejo General, la cual se lleva a cabo en su integridad con fondos propios del Consejo General, sin que resulte necesaria ninguna derrama ni aportación extraordinaria, ni financiación externa. En este punto, se está realizando una revisión exhaustiva del proyecto desde el principio de austeridad que se quiere mantener, dentro de la dignidad institucional que debe presidir este tipo de sedes institucionales.

4.- De acuerdo con el artículo 9.1, apartado h) de la Ley de Colegios Profesionales, nº 2/1974, de 13 de febrero, en su redacción en vigor tras las reformas introducidas por las Leyes nº 74/1978, de 26 de diciembre, y nº 7/1997, de 14 de abril, el Consejo General está facultado para aprobar su propio presupuesto y fijar equitativamente las aportaciones de los Colegios.

Los actuales Estatutos de esta Organización Colegial, aprobados por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, establecen en su artículo 24.8, en el marco de su contenido y regulación, como competencia del Consejo General la aprobación de su presupuesto de ingresos y gastos, así como las bases del sistema presupuestario de la Organización Colegial. Y conforme al artículo 46.1 de la misma norma, dichos presupuestos anuales habrán de detallar los ingresos y gastos previstos para el ejercicio correspondiente.

De los órganos del Consejo General, compete a su Asamblea General ejercer la concreta función de aprobación de estos presupuestos con carácter anual, de acuerdo con el artículo 26.2, c) de los mencionados Estatutos.

5.- Siguiendo la línea de los últimos ejercicios presupuestarios y la necesidad de poder cumplir, con eficacia y eficiencia, los fines y funciones legal y estatutariamente atribuidos al Consejo General, los Presupuestos que se adjuntan a la presente Resolución incluyen la correspondiente Memoria que detalla los objetivos que se pretenden



alcanzar, dotándolos de la mayor flexibilidad posible. Al mismo tiempo, es preciso articular fórmulas adicionales y excepcionales que permitan la eventual modificación de las partidas para alcanzar los fines y funciones corporativos.

En este sentido, y en el marco de los principios contenidos en los Estatutos Generales, compete igualmente al Consejo General el establecimiento de las bases del sistema general presupuestario de la Organización Colegial, que incluye, entre otras, la fijación de las aportaciones de dichos Colegios al Consejo General (artículo 24, apartados 8 y 19, y artículo 26.2, letra b) de los referidos Estatutos). Función que la misma norma atribuye a la Asamblea General.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta procedente incorporar a las bases del mencionado sistema presupuestario, medidas que doten al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la flexibilidad suficiente, con el fin de prever y dotar a la organización de un instrumento económico y jurídico para solventar contingencias de carácter urgente que hicieran necesario variar en alguna medida cantidades asignadas a partidas presupuestarias cuyo gasto efectivo haya sido distinto del previsto, distribuyendo las cantidades sobrantes en otras partidas para las que el remanente no alcanza para hacer frente a gastos urgentes e imprevistos. Y que esos mismos criterios puedan resultar de traslación a los Consejos Autonómicos y a los Colegios provinciales como bases presupuestarias de la Organización Colegial.

Tales situaciones no están previstas en la Ley de Colegios Profesionales, con sus posteriores modificaciones, pero los actuales Estatutos ya recogen la posibilidad de acordar medidas que pueden incardinarse como bases del sistema presupuestario de la Organización Colegial.

En la Ley General Presupuestaria, en la vigente redacción, se prevén diversos mecanismos para atender a situaciones como la descrita, de carácter eminentemente excepcional, dando intervención en algunos casos al Parlamento para la aprobación de créditos extraordinarios, o facultando directamente al Gobierno para aprobar los denominados suplementos de crédito respecto de determinados organismos autónomos.



Así, el artículo 56 de dicha Ley, de aplicación a los llamados organismos autónomos, establece en su apartado 2, un procedimiento para la concesión de crédito extraordinario o suplementario cuando hubiere de realizarse con cargo a los presupuestos del Estado algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente para hacer frente al mismo. Se establecen, igualmente, en dicho artículo unos topes porcentuales, dependiendo del tipo de organismo autónomo, sobre el Presupuesto total de dicho organismo que en ningún caso puede superarse.

La aprobación de estas medidas requiere informe del respectivo departamento ministerial, justificando la necesidad y urgencia del gasto y especificando la partida a incrementar y su correspondiente financiación. Igualmente habrá de informarse periódicamente al Poder Legislativo de los supuestos producidos.

Dada la dificultad de aplicar analógicamente esta normativa al Consejo General y a los Consejos Autonómicos y Colegios provinciales, puesto que su naturaleza de Corporación de Derecho Público es distinta del carácter administrativo de los organismos autónomos, se hace necesario regular por la propia Organización Colegial estos supuestos, tratando de aplicar en la medida de lo posible la legislación existente, y fijando los oportunos mecanismos de control. Todo ello en el marco de funciones que el artículo 26 de los Estatutos confiere a la Asamblea General.

De este modo, será necesario fijar el porcentaje concreto en que se pueda detraer el exceso que se produzca en una determinada partida presupuestaria para atender a los gastos de carácter urgente e imprevisible, asignándolo a la partida que corresponda. Ese porcentaje se estima que puede quedar fijado en el diez por ciento del total del Presupuesto del Consejo General acordado en cada ejercicio.

Pero también resulta indispensable para la correcta aplicación de esta medida el establecimiento de las limitaciones oportunas. Habrá por tanto que acreditarse, en primer término, la justificación de la necesidad y urgencia del gasto, y deberá contarse en todo caso con el correspondiente informe del departamento de asesoría económica que especifique, además, la concreta partida a incrementar y la partida o partidas de las



cuales se vaya a detraer las cantidades necesarias para hacer frente al gasto urgente e imprevisto. Dicho informe habrá de ser presentado por el Tesorero a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, o a la Junta de Gobierno en el caso de los Colegios provinciales, junto con la correspondiente propuesta, en virtud de las funciones de gestión de fondos corporativos y ejecución de los acuerdos de la Asamblea General que le atribuye el artículo 33 de los Estatutos de esta Organización Colegial. En todo caso, esta medida excepcional no deberá suponer variación en el total del Presupuesto de Ingresos y Gastos que se apruebe en cada ejercicio.

De todo ello, habrá de darse cuenta también a la Asamblea General en la que se debata la liquidación del Presupuesto del correspondiente ejercicio económico.

Por todo ello, la Asamblea General de la Organización Colegial, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, y por tratarse de cuestión de interés esencial para el funcionamiento de esta Organización, después del pertinente estudio y deliberación en profundidad y en el ejercicio de la soberanía que como órgano supremo del Consejo General y por ende de la Organización Colegial ostenta, por mayoría de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban los Presupuestos de Ingresos y Gastos del Consejo General para el ejercicio del año 2020, que figuran como anexo a esta Resolución, con su correspondiente Memoria explicativa, y que mantienen la misma estructura económica en los anteriores ejercicios desde 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como base del sistema presupuestario de la Organización Colegial, en materia de ejecución presupuestaria, mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva de este Consejo General, o de las Juntas de Gobierno de los Consejos Autonómicos o de los Colegios provinciales, podrán modificarse partidas del gasto y de las inversiones del Presupuesto respectivo aprobado al objeto de atender a gastos o inversiones urgentes en un porcentaje máximo del diez por ciento del total de los Presupuestos respectivos para cada ejercicio económico.



El expediente de modificación de partidas presupuestarias deberá ser propuesto por el Tesorero a la vista del informe de la Asesoría económica, debiendo justificarse la necesidad y urgencia del gasto o de la inversión, sin dejar de especificar las partidas presupuestarias afectadas y las concretas cantidades a redistribuir. En ningún caso podrá modificarse la cantidad global que figure en el total de los Presupuestos aprobados para cada ejercicio.

De todos los expedientes de modificación de partidas presupuestarias se dará cuenta a la Asamblea o Junta General que se convoque para el debate de la liquidación de cuentas del ejercicio correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor en el día de la fecha y de la misma se da traslado a los Colegios Provinciales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

Florentino Pérez Raya



Diego Ayuso Murillo



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

Calle de la Fuente del Rey, 2,
28023 Madrid
Telf.: 91 334 55 20